

308908 // 2ej



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ESCUELA DE CONTADURIA
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**"REGULACIONES SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA
QUE DEBEN PRESENTAR LOS GRUPOS FINANCIEROS"**

**TRABAJO QUE COMO RESULTADO
DEL SEMINARIO DE INVESTIGACION**

P R E S E N T A C O M O

T E S I S

PATRICIA MORENO HERNANDEZ

**PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

C.P. FRANCISCO GARCIA NARANJO ALVAREZ

DIRECTOR DE TESIS

MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Dios,

*por permitirme concluir esta etapa y,
sobre todo, por regalarme una gran familia.*

A papá y mamá,

*por su formación, apoyo y
especialmente por su gran amor.*

A Ber, Mau y Pily,

*por todas las experiencias
compartidas.*

A mis grandes amigos.

*Y, por supuesto, al C.P. Francisco García Naranjo,
que realizó este trabajo junto conmigo.*

ÍNDICE

| | |
|---------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
|---------------------|----------|

| | |
|--------------------------|----------|
| CAPÍTULO PRIMERO: | 6 |
|--------------------------|----------|

GENERALIDADES DEFINICIONES

| | |
|--|-----------|
| 1. CASA DE BOLSA | 7 |
| 1.1. Estructura de una Casa de Bolsa..... | 9 |
| 1.2. Constitución de una Casa de Bolsa..... | 10 |
| 2. INSTITUCIONES DE CRÉDITO | 12 |
| 2.1. Organizaciones Auxiliares de Crédito..... | 15 |
| 3. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE UN BANCO Y CASA DE BOLSA | 17 |

| | |
|--------------------------|-----------|
| CAPÍTULO SEGUNDO: | 21 |
|--------------------------|-----------|

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

| | |
|--|-----------|
| 1. SURGIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO | 22 |
| 2. LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA MEXICANA | 32 |
| 3. SITUACIÓN ALREDEDOR DEL MERCADO BURSÁTIL EN 1982 | 35 |

CAPÍTULO TERCERO: 41

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

| | |
|--|-----------|
| 1. REPRIVATIZACIÓN DE LA BANCA MEXICANA..... | 42 |
| A) Antecedentes | 42 |
| B) Toma de Decisión..... | 46 |
| C) Resultado del Proceso de Reprivatización de la Banca | 49 |
| 2. SITUACIÓN ALREDEDOR DEL MERCADO | |
| BURSÁTIL EN 1997..... | 51 |
| 3. LOS GRUPOS FINANCIEROS ANTE LA APERTURA | 56 |
| 4. EL SECTOR FINANCIERO EN 1995 | 68 |

CAPÍTULO CUARTO: 70

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS GRUPOS FINANCIEROS

| | |
|--|-----------|
| 1. REGULACIONES EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO | 71 |
| 2. REGULACIONES CONTABLES..... | 74 |
| 3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS REGLAS Y PRÁCTICAS PRESCRITAS POR LA CNB, LA CNV Y LA C.N.S.Y F. APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, RESPECTIVAMENTE | 76 |

| | |
|--|------------|
| 4. CATÁLOGO DE CUENTAS PARA LA CONTROLADORA DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETOS A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CNV..... | 96 |
| 5. ESTADOS FINANCIEROS..... | 110 |

| | |
|----------------------------------|------------|
| CAPÍTULO QUINTO: | 111 |
| PROPUESTAS Y CONCLUSIONES | |

| | |
|---------------------|------------|
| BIBLIOGRAFÍA | 117 |
|---------------------|------------|

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La última parte del siglo XX ha sido el escenario de grandes y trascendentes cambios en todos los ámbitos del orden mundial. Nuestra generación ha podido atestiguar el nacimiento de un nuevo orden político y social con una clara tendencia hacia la globalización de la cultura humana.

El orden económico no ha podido sustraerse a este fenómeno, la economía y los mercados se vuelven cada vez más interdependientes y, de cara al siglo XXI, estamos viviendo la conformación de un nuevo modelo económico mundial más liberalizado y abierto el que, a través de esa liberalización y apertura, pretende enfrentar con buen éxito el reto de la creciente competitividad que caracteriza a nuestros tiempos.

Congruente a la nueva realidad, en la última parte de la década de los setentas, el sistema financiero internacional empezó a mostrar cambios estructurales de gran relevancia, buscando dar respuesta a las nuevas exigencias de un mundo cada vez más interactivo y global.

México, por su lado, aún se encontraba inmerso en la profunda crisis causada por el deterioro que experimentó nuestra economía desde los años setentas, deterioro que se caracterizó por los grandes desajustes fiscales, la desconfianza generalizada que originó fuga de capitales y desinversión, las altas tasas de inflación, la sobrevaluación cambiaria, la desintermediación y represión financieras, el desequilibrio en su balanza de pagos y, posterior-

I N T R O D U C C I Ó N

mente, los "shocks" petroleros del inicio de los ochentas; hechos todos ellos, que contribuyeron a agravar la crisis y cerraron las fuentes tradicionales de financiamiento, dejando así a nuestro país, prácticamente aislado del proceso de integración de los sistemas financieros.

Hacia fines de la década de los ochentas, México inicia el proceso de liberalización de su economía y decide abandonar sus viejas políticas proteccionistas y operar como una economía abierta, estableciendo, entre otras medidas, un ambicioso programa de privatización de empresas públicas y eliminando restricciones al régimen de inversión privada, tanto nacional como extranjera. Asimismo, es puesto en práctica un severo programa de disciplina en el gasto gubernamental y de saneamiento de las finanzas públicas, lo que permitió controlar la inflación, restablecer la confianza, y sentar las bases para la recuperación de nuestra economía.

En lo que respecta al sector financiero mexicano, el cambio estructural empieza a darse como consecuencia del retorno de capitales y el aumento en el flujo de la inversión extranjera, así como por el fortalecimiento del ahorro interno y la reprivatización de la banca, y se ha caracterizado por la conformación de grandes grupos financieros que buscan incursionar en economías de escala, diversificando la oferta de sus productos, y al mismo tiempo, propiciando la consolidación de un servicio integral que les permita así, lograr el acceso a los mercados internacionales.

INTRODUCCIÓN

Las reformas del sistema financiero tendientes a su desreglamentación han permitido la eliminación de rígidos controles y una mayor autonomía de gestión, reformas y cambios que pretenden responder a la nueva realidad económica que vivimos con un sistema financiero más sólido, más eficiente y más competitivo.

Grandes son las oportunidades que la transformación de nuestro sistema financiero plantea para el desarrollo y crecimiento de nuestro país, así como también grandes son los retos que tendremos que enfrentar si realmente queremos participar en las corrientes de los centros financieros mundiales y ser parte activa en el proceso de globalización internacional.

Uno de los retos más importantes al que nos enfrentamos actualmente radica en el hecho de que, con la creación de grupos financieros cada vez más complicados, sus operaciones son también cada vez más difíciles de analizar e interpretar, por lo que la información contable, como lenguaje de los negocios que componen nuestro sistema financiero, debe evolucionar continuamente para adaptarse rápidamente a la dinámica de nuestras necesidades actuales.

En la actualidad, son varios los cuerpos normativos que se encargan de emitir las regulaciones contables para el sector financiero, tales como la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas quienes, como organismos independientes, establecen cada uno de ellos sus propios tratamientos contables para cada situa-

I N T R O D U C C I Ó N

ción financiera que pretenden normar, los cuales resultan diferentes entre sí mismos.

En virtud de lo anterior, he tenido la intención de desarrollar el presente trabajo acerca de las "REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS GRUPOS FINANCIEROS", teniendo como objetivo fundamental el análisis de las principales diferencias en cuanto a la normatividad contable del sistema financiero mexicano, así como proponer la armonización de dichas diferencias y el acercamiento entre los diferentes cuerpos normativos y la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Quedaré satisfecha si en el contenido de este trabajo se encuentra alguna idea, frase o palabra que sirva como aportación a la sociedad mexicana y al desarrollo de la Contaduría Pública.

CAPITULO

I

GENERALIDADES

DEFINICIONES

Empezaré con la definición de Casa de Bolsa y de Instituciones de Crédito, atendiendo a que en ellas centraré el tema de este trabajo, sin restarle importancia a las demás instituciones que intervienen en el sistema financiero mexicano y que más adelante trataré.

1. CASA DE BOLSA

Antes de 1975 la compraventa de valores se desarrolló única y exclusivamente a través de los llamados agentes de bolsa, personas físicas que por ser socios de la Bolsa, estaban facultados para realizar labores de intermediación bursátil. Sin embargo, la promulgación de La Ley del Mercado de Valores estimuló la transformación y organización de los agentes de bolsa en sociedades mercantiles ahora conocidas como *Casas de Bolsa*, que son los intermediarios entre el público inversionista y los emisores. Los agentes de bolsa son las personas autorizadas para suscribir nuevas emisiones de títulos bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores.

Entre los servicios más importantes que presta una casa de bolsa están los siguientes:

GENERALIDADES

- Realizar operaciones de compraventa de valores y de los instrumentos del mercado de dinero que estén autorizados para manejar.
- Prestar asesoría a empresas y al público inversionista en relación al mercado de valores.
- Facilitar la obtención de créditos para apoyar la inversión en la Bolsa.
- Auxiliar a los inversionistas, ya sean personas físicas o inversionistas institucionales, para la integración de sus carteras de inversión y en la toma de decisiones que se relacionen con posibles inversiones en la Bolsa.
- Proporcionar servicio de guarda y administración de valores en forma contable, quedando la guarda física en el Instituto de Depósito de Valores (INDEVAL).
- Actuar como tenedores de obligaciones y otros valores.
- Administrar reservas para fondos de pensiones y jubilaciones.
- Otras análogas o complementarias que utilice la S.H.C.P. de común acuerdo con la Comisión Nacional de Valores.

Para cumplir adecuadamente con sus funciones, las Casas de Bolsa han creado estructuras administrativas, las que les permiten satisfacer las demandas de servicio por parte de sus clientes, así como aprovechar al máximo los conocimientos de los profesionales que en ellas trabajan.

1.1 ESTRUCTURA DE UNA CASA DE BOLSA

La estructura más común de las Casas de Bolsa de nuestro país se encuentra conformada por las siguientes divisiones:

> DIVISIÓN DE PROMOCIÓN .

Esta área cumple de alguna manera, la función de departamento de ventas de la Casa de Bolsa, ya que su objetivo es detectar y satisfacer las diversas necesidades de la clientela.

> DIVISIÓN DE OPERACIONES.

Este departamento es equivalente a una área de producción y su función es llevar a cabo las actividades requeridas para satisfacer las necesidades de la clientela, proveyéndola de instrumentos de inversión y financiamiento, persiguiendo la obtención de utilidades y la optimización de sus intereses . Este departamento es el que realiza las operaciones de valores en el piso de remates y se encarga de la asignación de las operaciones entre los clientes.

> DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Este departamento se encarga del manejo administrativo de las distintas actividades que realiza la empresa y es fundamental para la existencia y funcionamiento de la Casa de Bolsa. Las áreas de este departamento son : Admi-

nistración , Tesorería, Auditoría, Sistemas, Valores, Liquidación, Contabilidad y Contraloría.

➤ **DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO CORPORATIVO.**

Esta área asesora en asuntos como la fusión de empresas, mexicanizaciones, escisiones, colocación y oferta pública de acciones, emisión y compra de obligaciones, papel comercial, etc.

➤ **DIVISIÓN DE ANÁLISIS.**

Este departamento ofrece información y análisis sobre el entorno micro y macroeconómico, así como los datos estadísticos de la Bolsa Mexicana de Valores o cualquier otra información relevante sobre las condiciones que afectan la actividad de las compañías y de los mercados.

1.2 CONSTITUCIÓN DE LAS CASAS DE BOLSA.

Para la constitución de las casas de bolsa deben llenarse ciertos requisitos que estipula la Ley de Mercado de Valores y cumplir las disposiciones del reglamento interior de la Bolsa. Estos requisitos son los siguientes¹ :

¹ CBI Casa de Bolsa: *Guía de Valores*, ed. Jilguero, México, 1988, p. 20.

GENERALIDADES

- **Estar inscritos en la sección de Intermediarios de la Comisión Nacional de Valores.**
- **Adquirir una acción de la Bolsa Mexicana de Valores.**
- **Realizar la aportación al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores antes, Fondo de Contingencia en favor del público inversionista.**
- **Designar y mantener un mínimo de dos operadores de piso.**
- **Que los directores tengan solvencia moral y económica. Estos deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de la Bolsa, así como por la Comisión Nacional de Valores, a fin de obtener la concesión para operar la propia Casa de Bolsa.**

2. INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Éstas están formadas por dos grandes divisiones:

- **La Banca de Desarrollo y**
- **La Banca Comercial o Múltiple.**

1. LA BANCA DE DESARROLLO.

La integran todas las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de fomento. En ésta banca participan instituciones como: **BANRURAL, BANOBRAS, BANCOMEXT y NACIONAL FINANCIERA.**

2. LA BANCA COMERCIAL O MÚLTIPLE.

Está integrada por todas las instituciones encargadas de realizar las funciones bancarias con fines de rentabilidad, dentro de los cuales podemos distinguir 3 grandes grupos:

- a) Instituciones de Banca Múltiple: tales como **Bancomer, Banamex, Comermex, Serfín, Mexicano** y otros.
- b) Instituciones de Crédito Concesionadas y que están integradas por **Citibank N.A. y el Banco Obrero S.A.**

- c) Las oficinas de representación de la banca extranjera que complementan las funciones del sistema financiero y que prestan servicios bancarios muy limitados, como: California Commerce Bank, Banque de Paris, Bank of América, Bank of London, etc. Ahora la banca extranjera presta los mismos servicios que la banca múltiple mexicana.

La Banca Comercial o Múltiple constituye el centro de actividad financiera; capta los recursos del público sobre lo que constituye su capacidad de financiamiento y haciendo uso de ésta, principalmente en operaciones activas "créditos", realiza su función de promover la creación y desarrollo de las empresas como complemento en la inversión de sociedades industriales, comerciales y de servicios. Son sociedades que realizan operaciones de banca, de depósito, financieras, de créditos hipotecarios y cualesquier otras operaciones previstas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Con el objeto de garantizar la solvencia y liquidez de la Banca, sin necesidad de afectar el gasto federal, la Banca Múltiple está protegida por un fondo de apoyo preventivo constituido con un fideicomiso manejado por el Banco de México.

GENERALIDADES

En el otorgamiento de financiamientos se deberá estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión, tomando en cuenta los plazos de recuperación, la estructura financiera de las empresas, la situación económica, las garantías necesarias, así como la calificación administrativa y moral de los administradores.

Las Instituciones de Banca Múltiple participan en el mercado de valores como emisoras o intermediarios de papeles que son colocados por su conducto o a través de las Casas de Bolsa, entre el público inversionista, interviniendo también como inversionistas institucionales.

Algunos de estos papeles son por ejemplo: las aceptaciones bancarias (letras de cambio giradas por empresas domiciliadas en México a su propia orden y aceptadas por Instituciones de Banca Múltiple con base en líneas de crédito previamente concedidas) y el pagaré bursátil (título de crédito expedido por las Instituciones de Crédito en los términos autorizados por el Banco de México y cuyo objetivo es aumentar la captación bancaria ofreciendo liquidez al inversionista). Las Instituciones de Banca Múltiple también participan en el mercado comprando valores a través de las Casas de Bolsa para Sociedades de Inversión, mesas de dinero, etc.

2.1 ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO

Dentro de las Instituciones de Crédito encontramos a las Organizaciones Auxiliares de Crédito, encargadas de ayudar a la intermediación financiera en actividades y áreas específicas, las cuales están integradas por 5 grupos:

- 1. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.** Que tienen por objeto el almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías, y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, principalmente.

- 2. UNIONES DE CRÉDITO.** Que son organizaciones auxiliares especializadas en el ramo agrícola, ganadero, industrial o comercial, cuyos socios son personas físicas o morales dedicadas a alguno de dichos ramos. Su objeto, desde el punto de vista del financiamiento, es prestar a sus socios los siguientes servicios:
 - a) Facilitarles el uso de crédito
 - b) Otorgar garantías y aval en los créditos que contraten con otras personas o instituciones.
 - c) Efectuar operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase, reembolsables a plazo no superior a 5 años, con excepción de los créditos refaccionarios cuyo plazo podrá ser hasta de 10 años.

GENERALIDADES

- 3. ARRENDADORAS FINANCIERAS.** Que otorgan financiamiento para la adquisición y arrendamiento de bienes de capital, apoyando a la inversión productiva y el desarrollo tecnológico.

- 4. ASEGURADORAS.** Que son instituciones que respaldan a la empresa y al gobierno, enfocadas a dar protección a través de seguros contra incendios, terremotos y daños en general, así como seguros de vida, accidentes, enfermedades o, también seguros dirigidos a respaldar las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, etc., que en muchos casos cubren los financiamientos preferenciales que se otorgan a estas actividades prioritarias.

- 5. AFIANZADORAS.** Que son instituciones encargadas principalmente de respaldar operaciones comerciales, respondiendo por daños y deberes en el caso de incumplimiento o cláusulas de hacer o no hacer que se estipulan en las transacciones negociadas.

3. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE UN BANCO Y UNA CASA DE BOLSA

Después de haber expuesto las definiciones y características de una casa de bolsa y de las instituciones de crédito, a continuación presento las diferencias y similitudes entre dichas entidades que nos servirán de base para entender en la evolución de esta tesis las diferencias entre sus respectivas regulaciones contables.

SIMILITUDES

Ambos son intermediarios financieros, es decir, intermediarios de dinero. En tal carácter, aunque de maneras distintas, ambos tipos de institución, en forma muy genérica, se dedican en esencia a captar ahorro y excedentes temporales de efectivo para, a su vez, canalizar estos recursos hacia los sectores productivos del país, principalmente a las empresas y al sector público.

DIFERENCIAS

Aunque existe un gran número de diferencias formales entre un banco y una casa de bolsa, fundamentalmente sólo hay dos grandes diferencias de fondo:

1. Los bancos captan recursos (saldos de cuenta de cheques, certificados de depósito, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, etc.)

GENERALIDADES

por cuenta propia. Esto es, los bancos incorporan a su balance como pasivos, todos los recursos captados por ellos. Es decir, al llegar los fondos a un banco, independientemente del canal por el que arriben, automáticamente el banco los absorbe y los incorpora a su contabilidad propia. Al otorgar préstamos sobre esos fondos, el banco asume plena responsabilidad sobre esos préstamos.

Las casas de bolsa, en cambio, ejercen una labor de intermediación más pura, ya que típicamente no captan recursos en nombre y por cuenta propios, sino que lo hacen en nombre y por cuenta de terceros.

Como muestro en la página siguiente, se puede apreciar con mayor claridad lo expuesto anteriormente. En el centro del diagrama aparece, un banco; en la parte inferior, una casa de bolsa. Del lado derecho aparecen los principales instrumentos de captación de fondos de ambos intermediarios financieros. Del lado izquierdo, se enumeran los principales destinos de los fondos provenientes del lado derecho.

En cuanto al banco, se pierde la identidad de los canales de captación en relación con los usos de esos fondos. En el caso de la casa de bolsa la situación es distinta, ya que justamente los instrumentos de captación corresponden íntegramente a los usos de los fondos. Las casas de bolsa, por lo tanto, actúan como intermediario en el sentido estricto, ya que con una "mano" captan fondos y con la "otra", de manera

DIAGRAMA DESCRIPTIVO DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE CAPTACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CAPTADOS

USUARIO DE FONDOS

- PRÉSTAMOS PERSONALES
- PRÉST. DE HABILITACIÓN O AVÍO
- PRÉSTAMOS REFACCIONARIOS
- PRÉSTAMOS PRENDARIOS
- GOBIERNO FEDERAL (RVAS.BCOS)

BANCO

EXCEDENTES DE FONDOS CAPTADOS A TRAVÉS DE

- CUENTAS DE CHEQUES
- CERTIFICADOS DE DEPÓSITO
- PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLES AL VENCIMIENTO
- CUENTAS DE AHORRO

INSTRUMENTO

- CETES
- PAPEL COMERCIAL
- ACEP. BANCARIAS
- PETROBONOS
- ACCIONES
- BONOS DE INDEMN. BANCARIA
- OBLIGACIONES

USUARIO DE LOS FONDOS GOBIERNO FEDERAL

- EMPRESAS EMISORAS
- EMPRESAS
- GOBIERNO FEDERAL
- EMPRESAS EMISORAS
- GOBIERNO FEDERAL
- EMPRESAS EMISORAS

CASA DE BOLSA

EXCEDENTES DE FONDOS CAPTADOS A TRAVÉS DE

- CETES
- PAPEL COMERCIAL
- ACEP. BANCARIAS
- PETROBONOS
- ACCIONES
- BONOS DE INDEMN. BANCARIA
- OBLIGACIONES

GENERALIDADES

simultánea, los están entregando al emisor correspondiente (mercado primario), y esta manera de operar hace que, al final de cuentas, la operación de inversión quede entre el inversionista y el emisor correspondiente. La casa de bolsa únicamente actúa como agente para poner en contacto a ambas partes.

2. Las casas de bolsa, a través de la bolsa de valores, les dan mercado secundario a todos los valores que manejan. Es decir, independientemente del plazo de amortización de cada uno de los vehículos de inversión manejados, (con excepción de las acciones, las cuales técnicamente nunca se amortizan), sobre una base diaria, todos los días hábiles del año, existe la posibilidad de vender todo o parte de la posición que de un determinado valor se tenga y de esa forma recuperar efectivo. El mercado secundario de los valores es de hecho el "alma" y la "columna vertebral" sobre las que descansa el sistema bursátil.²

Aún cuando sólo señale las dos diferencias de fondo entre un banco y una casa de bolsa, hay muchas; de forma que, al ser consideradas en su conjunto, delimitan muy claramente las funciones y responsabilidades que ambos tipos de institución deben desempeñar ante la sociedad de manera coordinada y complementaria.

² Marmolejo J, Martín: *Inversiones*. IMEF, México, 1988, p. 468.

CAPITULO

II

**HISTORIA DEL SISTEMA
FINANCIERO MEXICANO**

1. SURGIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Hoy en día, el sistema financiero mexicano se define como el conjunto de instituciones y organismos que generan, administran, orientan y dirigen el ahorro y la inversión dentro de la gran unidad política económica, es decir, nuestro país.³

El sistema financiero actual se inicia en 1830 con la creación del Banco de Avío, primer banco de promoción industrial. Poco después en 1849, se constituye la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad, y en 1854, el Código de Comercio.

En el año de 1864, durante el imperio de Maximiliano, se establece la primera institución de banca comercial, y veinte años más tarde, en 1884, el Código de Comercio le concede al Banco Nacional Mexicano la función de Banco Central. Es gracias a este avance que el 21 de octubre de 1895 se inaugura la Bolsa de México, S.A., que a partir de 1910 cambia su nombre por el de Bolsa de Valores de México.

³ Seminario "El Sistema Financiero Mexicano", Training Technology, S. A.

La Constitución de 1917 propone un nuevo sistema financiero, el cual logró organizarse durante la Primera Convención Bancaria. Después existieron modificaciones entre las que destacan las siguientes:

- En 1931 se emitió la Ley Orgánica del Banco de México; en 1933 la Bolsa de Valores pasó a funcionar como Sociedad Anónima; en 1934 se crea Nacional Financiera, como primer banco de fomento. A partir de 1946 se instituyen reglamentos y ordenamientos legales para que la Comisión Nacional de Valores regule la actividad bursátil. En 1975 se promulga la Ley del Mercado de Valores.
- El año de 1976 es importante debido a las diversas medidas adoptadas que modifican el sistema financiero. En este campo destaca la publicación de las Reglas de la Banca Múltiple. Otra medida orientada hacia el fomento de dicho sistema es el lanzamiento al mercado de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión: los petrobonos en 1977, los CETES en 1978 y el papel comercial en 1980. A partir de estas medidas se constituyó el Fondo de México, que es una sociedad de inversión en el mercado internacional, y en 1981 se inaugura el Fideicomiso de Promoción Bursátil.
- Durante el primer semestre de 1982, el Banco de México se retira del Mercado de Cambios y se autoriza la formación de sociedades de in-

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

versión de mercado de dinero. El 1° de septiembre, durante su último Informe de Gobierno, el Presidente López Portillo decreta la nacionalización de la banca privada, exceptuándose el Banco Obrero y el Citibank, N.A. De esta manera queda establecido el control de cambios, a partir del cual el Banco de México es una de las instituciones autorizadas para realizar el movimiento internacional de divisas.

A partir de la nacionalización de la banca, el gobierno mexicano adoptó medidas que intentaron superar algunos problemas del Sistema Financiero Nacional.

Dentro de este sistema podíamos identificar dos grandes bloques: Las Sociedades Nacionales de Crédito con capital mixto y mayoritario estatal, y los intermediarios financieros no bancarios. Dentro del primer bloque, la banca múltiple captaba la mayor parte de los recursos del sistema y constituía la fuente primordial de financiamiento, en tanto que la banca de desarrollo se encargaba de apoyar los principales programas de interés nacional.

El segundo bloque, los intermediarios financieros no bancarios, incluían diversos tipos de entidades, tales como instituciones de seguros y fianzas, diversas organizaciones y actividades auxiliares de crédito, organismos bursátiles y Casas de Bolsa, que proveían el capital necesario para los distintos programas de inversión de los sectores público y privado.

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

En 1990 el presidente Carlos Salinas de Gortari decreta la reprivatización de la Banca Mexicana, procediendo a la venta de los Bancos para ser manejados por la iniciativa privada.

El 20 de agosto de 1993, se promulgó la autonomía del Banco de México, es decir, separar el proceso de decisión de las políticas monetarias del propio sistema político, con el objeto de lograr una estabilidad monetaria, y dar lugar a un crecimiento económico y bajas tasas de inflación.

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO ACTUAL.

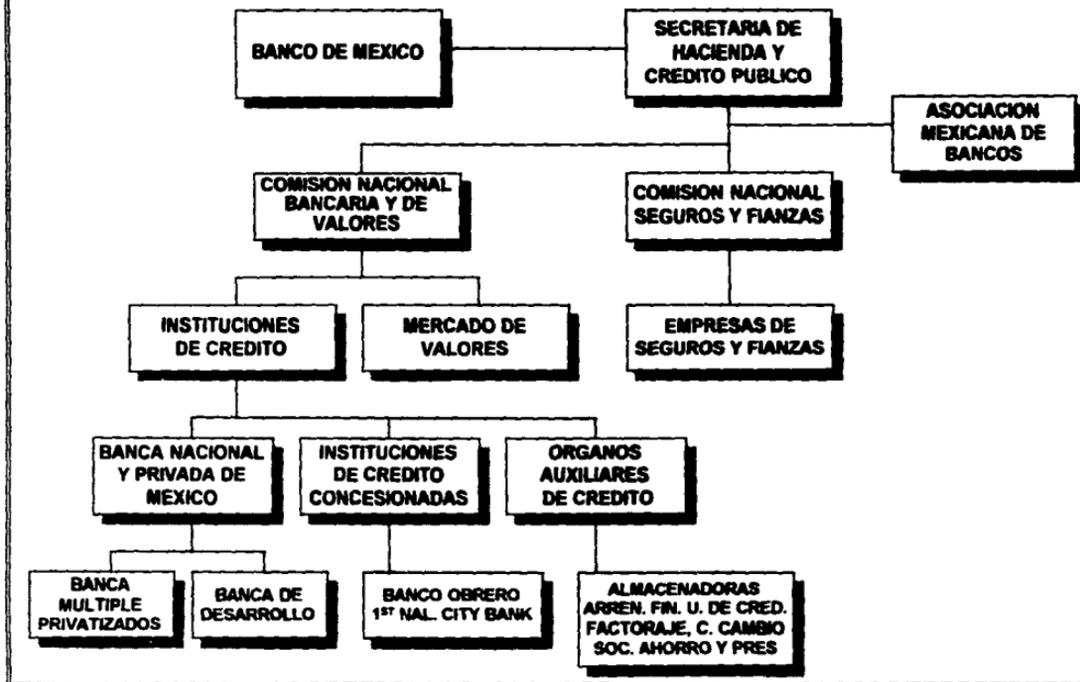
Para lograr el objetivo de este trabajo, creo necesario dar a conocer de manera más amplia los organismos que forman parte de nuestro sistema financiero, (el cual esquematizo en la siguientes páginas) y sus principales funciones.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

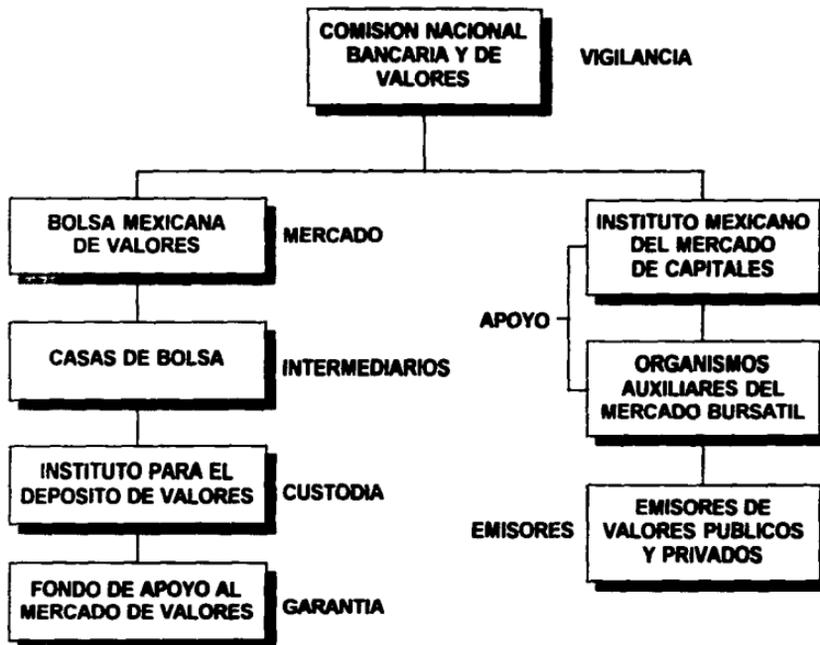
Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, creada el 8 de noviembre de 1821. Su nombre actual lo adquiere en el decreto del 12 de mayo de 1853. Sus principales funciones son:

- Cobrar los impuestos.
- Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales.
- Dirigir los servicios aduanales.
- Proyectar y calcular los ingresos de la federación.
- Vigilar el sistema bancario del país.
- Manejar la deuda pública.
- Dirigir la política monetaria y crediticia.
- Supervisar el mercado de valores a través de la Comisión Nacional de Valores mediante; circulares, oficios, etc.
- Emisión de instrumentos de captación asignados por el gobierno federal.

ORGANIGRAMA GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



INTEGRANTES DEL MERCADO DE VALORES



BANCO DE MÉXICO.

Creado en septiembre de 1925, funge como Banco Central y, hoy en día, como banco autónomo. Sus principales funciones son:

- Procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.
- Regular el crédito, la emisión y circulación de la moneda.
- Promover el sano desarrollo del sistema financiero.
- Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
- Operar con los instrumentos de crédito como banco de reserva.
- Establecer los requisitos de encaje legal del sistema bancario.
- Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria.
- Actuar como agente en la colocación de instrumentos de inversión del Gobierno Federal.
- Vigilar el crédito que dan o realicen las Casas de Bolsa.

Estas dos últimas funciones lo ligan al Mercado de Valores.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA.

Fue creada por decreto el 24 de diciembre de 1924 como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A partir del 1° de mayo se fusionó con la Comisión Nacional de Valores para formar la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sus principales funciones son:

- Vigilar el cumplimiento de las normas que rigen las operaciones bancarias.

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- **Actuar como cuerpo consultivo de las autoridades hacendarias.**
- **Inspección y vigilancia de instituciones bancarias.**
- **Funciones en materia laboral bancaria.**
- **Intervención en la emisión de títulos y valores emitidos por instituciones de crédito.**

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Fue creada en 1989. Sus principales funciones son:

- **Vigilar el cumplimiento de las operaciones realizadas por instituciones de seguros y fianzas.**
- **Actuar como cuerpo consultivo de las autoridades hacendarias.**
- **Inspección y vigilancia de instituciones de seguros y fianzas.**
- **Funciones en materia laboral.**

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

Fue creada en 1946. A partir del 1° de mayo de 1995 se fusiona con la Comisión Nacional Bancaria y se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sus principales funciones son :

- **Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las Casas de Bolsa y Bolsa de Valores.**
- **Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, respecto a sus obligaciones.**
- **Autorizar a valuadores independientes para valuar activos.**
- **Inspeccionar y ordenar visitas de inspección.**

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- **Dictar medidas de carácter general a las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores.**
- **Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en el mercado existan condiciones desordenadas.**
- **Intervenir administrativamente a las Casas de Bolsa y Bolsas de Valores, cuando el caso lo amerite.**
- **Ordenar suspensión de operaciones e intervenir a personas o empresas que sin autorización realicen operaciones.**
- **Inspeccionar y vigilar al funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores.**
- **Formar la estadística nacional de valores.**
- **Hacer publicaciones sobre el mercado de valores.**
- **Ser órgano de consulta del Gobierno Federal.**
- **Certificar inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.**
- **Actuar como conciliador en conflictos con valores.**

ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS.

Sus principales funciones son:

- **Proporcionar apoyo a las autoridades en la elaboración de leyes y reglamentos.**
- **Elaboración de información estadística para su publicación.**
- **Representar ante la S.H.C.P. los intereses de sus agremiados.**

BOLSA MEXICANA DE VALORES.

Sus principales funciones son:

- Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores a través de los intermediarios, y que son socios de Bolsa.
- Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en Bolsa, así como de las operaciones que se realizan.
- Velar por el estricto apego de las actividades de sus socios a las disposiciones que les sean aplicables.
- Certificar las cotizaciones en Bolsa.
- Facilitar la transacción con valores y procurar el desarrollo del mercado.
- Hacer públicas las operaciones hechas en Bolsa.
- Proporcionar información sobre las empresas, sobre las operaciones que en ellas se realizan, anuario bursátil, boletín provisional y oficial de cotizaciones, resumen diario de operaciones.

INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES -INDEVAL-

Su objetivo es:

- La salvaguarda física de valores

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- Proteger a los inversionistas contra la contingencia de sufrir un menoscabo patrimonial.
- Preservar la estabilidad financiera de la bolsa de valores y casas de bolsa y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que éstas hayan contraído con sus clientes.

Este Instituto fue creado por la Bolsa Mexicana de Valores, Agentes y Casas de Bolsa en agosto de 1980.

NACIONAL FINANCIERA.

Fue creada en 1934 para:

- Organizar, transformar y administrar toda clase de empresas e intervenir en ellas.
- Suministrar préstamos a mediano y largo plazo.
- Actuar como agente financiero del gobierno:
 - a) Emitir certificados de participación.
 - b) Establecer un auténtico mercado de valores.
 - c) Participar en la emisión de acciones, bonos, obligaciones.

Siendo éstas últimas, funciones que la ligan al mercado de valores.

2. NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA MEXICANA

En la segunda mitad de la década de los ochentas se agudiza la crisis económica de muchos de los países en vías de desarrollo por una diversidad de factores adversos, entre los que sobresalen el inusitado crecimiento demográfico, la carencia de adecuadas estructuras internas para el desarrollo eficaz de sus actividades productivas, deficiencias en la administración pública y en sus sistemas de crédito y, como consecuencia de todo ello, problemas políticos internos.⁴

Se observa en esta misma época una notoria escasez de recursos financieros a nivel internacional, agravada por la extraordinaria demanda de recursos de los países en vías de desarrollo para cubrir sus carencias más elementales, lo que originó que dichos países llegaran a niveles de endeudamiento que jamás antes se habían alcanzado.

México no se encontraba al margen de esta situación. La escasez y elevada demanda de recursos financieros en el ámbito internacional origina la elevación de las tasas de interés en el país; las autoridades hacendarias hacen sentir la repercusión de ésta situación autorizando la elevación de los rendimientos para los inversionistas a base de sobretasas exentas del impuesto so-

⁴ *Legislación Bancaria, Crédito y Act. Conexas*, ed. Palma, 1993, p. 54.

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

bre la renta como nunca se había visto en la historia, no sólo para lograr una mayor captación, sino para retener la ya existente.

Al elevarse el costo financiero de la captación de recursos del público dentro del sistema bancario mexicano, se repercute dentro del costo del crédito a la clientela de los bancos, tanto a los consumidores como a los productores, situación que incide notoriamente dentro de los factores que contribuyen a estimular los índices inflacionarios.

A principios de 1982 se agudiza la crisis económica del país, pues se observa que la inflación interna viene alcanzando niveles muy superiores a los que se registran en los E.U.A., lo que origina que a partir de febrero se produzca una nueva devaluación de nuestra moneda con respecto al dólar americano, que a través de un pronunciado deslizamiento lo lleva de \$27.01 a \$47.50.

El 6 de agosto del mismo año, el Gobierno Federal implanta lo que se conoce como control de cambios dual o parcial ante la ya grave escasez de divisas. Con este control se establecen dos tipos de cambio: uno preferencial que parte del ya existente y que queda en \$50.00 por 1, y otro sujeto a la oferta y la demanda.

El 13 de agosto se cierra el mercado de cambios, se prohíbe el traslado de dólares al extranjero y se congelan las cuentas en dólares, es decir, los de-

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

pósitos de inversiones en dólares sólo podrán ser retirados en moneda nacional (creándose así el concepto de mex-dólares). El 19 de agosto, ante el descontento general provocado por tales medidas, el Gobierno regresó al control parcial de cambios, con el respaldo de nuevos créditos y del apoyo del Fondo Monetario Internacional, pero sin descongelar las cuentas en dólares.

Lo expuesto anteriormente nos lleva a la conclusión de que el país se encontraba ante una grave crisis económica y financiera. El nivel inflacionario llegaba en el año de 1982 a más del 100% y el endeudamiento externo alcanzaba cifras insospechables.

En este estado de cosas, el presidente de la República Mexicana Lic. José López Portillo, durante la lectura de su Sexto informe de Gobierno, expide dos decretos: uno que Nacionaliza la Banca Privada y otro que establece el Control Generalizado de Cambios.

3. SITUACIÓN ALREDEDOR DEL MERCADO BURSÁTIL EN 1982.

A esta fecha, México ha vivido la época de mayor turbulencia económica de su historia postrevolucionaria. La devaluación de 1976, el "boom" petrolero de 1979-1981, la espiral de la deuda externa entre 1979 y 1982, las tres devaluaciones en el mismo año de 1982, la introducción del control de cambios y la banca nacionalizada: todos estos procesos y eventos tuvieron repercusiones y consecuencias para nuestra vida económica y financiera.

El "boom" del mercado accionario de 1979 fue resultado directo de la devaluación de 1976. A raíz de ella hubo una recesión económica en 1977, y las empresas reflejaron esta recesión en sus utilidades, severamente golpeadas por las pérdidas cambiarias ocasionadas por la devaluación. Sin embargo, con la aceleración de la producción y explotación del petróleo y el estricto apego a las normas del Fondo Monetario, se empezó a percibir ya desde mediados de 1977 que una recuperación económica iba a ser factible. En 1978 la recuperación económica se confirmó con un crecimiento del PIB de 8.3% y el índice accionario la reflejó más que duplicando su nivel para terminar el año en 889.⁵

⁵ *Diplomado de Finanzas*, "Sistema Financiero Mexicano", Escuela Bancaria Comercial, expositor: Riverol González, Ernesto.

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El verdadero "boom" ocurrió en los primeros cinco meses de 1979. Además del anuncio de extraordinarios aumentos de utilidades de 1978 sobre 1977 y la expectativa de buenos dividendos a base de éstas utilidades, había tres factores adicionales para alentar la compra de acciones. El primero fue el fenómeno muy entendible de las historias que corrían de boca en boca de las fabulosas ganancias del mercado obtenidas en 1978. El segundo fue una campaña de publicidad lanzada por la misma Bolsa en enero de 1979 "las buenas acciones se multiplican".⁶ Finalmente existían ventajas fiscales importantes por medio del pago de dividendos en acciones que alentaban la compra de acciones por parte de personas morales casi a cualquier precio.

El resultado fue que el índice accionario subiera de 889 a un nivel máximo de 1,798 el día 7 de mayo de 1979. Sin embargo, el motivo de la caída del mercado fue su sobrevaluación. La caída del índice bursátil fue casi continua durante los últimos años del sexenio, y llegó a un mínimo posterior de 480 en el mes de agosto de 1982, cuando estalló la crisis financiera en México.

El desarrollo económico alcanzado hasta 1981 sufrió un revés que se reflejó en una variación del -0.2% en el PIB. Para el 6 de agosto de 1982, ante el deterioro de los mercados financieros internacionales y ante la restringida disponibilidad de crédito provocada por los niveles de endeudamiento de Mé-

⁶ *Ibidem.*

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

xico, la demanda de divisas fue mayor que la oferta, y unido a la incontenible fuga de capitales, nuevamente la paridad no pudo mantenerse.

Como medida complementaria a la devaluación, tendiente a reducir y a tratar de reducir el déficit en cuenta corriente de nuestra balanza de pagos y para detener las salidas de capital, se estableció el control de cambios dual, con dos mercados de divisas: uno sujeto a control (tasa preferencial para la importación de bienes prioritarios a \$49.13 por dólar) y uno con tratamiento libre. Posteriormente, el 13 de agosto, se creó un tipo de cambio intermedio controlado, pero con deslizamiento para la conversión de los "mex-dólares" que desde ese momento deberían restituirse en moneda nacional a una tasa inicial de \$69.50 por dólar. Simultáneamente, se tomó la decisión de suspender operaciones en el mercado cambiario, ya que México se encontraba en condiciones restringidas en cuanto a disponibilidad de divisas. En la tercera semana de agosto se solicitó a los principales acreedores extranjeros una prórroga de 90 días para los pagos de capital de la deuda externa del sector público.

No fue sino hasta 1982 cuando factores externos empezaron a desempeñar un papel importante en el problema del déficit público. Estos factores fueron el petróleo y las tasas de interés internacionales.

Al principio del sexenio de José López Portillo, México producía aproximadamente un millón de barriles de petróleo diarios y exportaba aproxima-

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

damente 200,000 barriles por día. A finales del sexenio, México producía 2.7 millones de barriles por día y exportaba 1.4 millones de barriles por día. Mientras tanto, el precio del petróleo de exportación de México subió de un nivel de 13.35 dólares por barril en 1976 a un máximo de 38.5 dólares por barril en 1981.

Este importante aumento de la capacidad productiva de Petróleos Mexicanos no se pudo hacer sin un enorme inversión, financiada en su gran mayoría por préstamos externos hasta el monto aproximado de 22 mil millones de dólares. Aún así, los ingresos provenientes del aumento del precio de exportación del petróleo eran más que suficientes para pagar el servicio del aumento de la deuda de PEMEX.

El problema fue que, con base en el enorme flujo de ingresos petroleros y las expectativas de aún más en el futuro, México se embarcó en un programa, no sólo de inversión petrolera, sino de gastos corrientes y subsidios en otras áreas. Este programa, a su vez, fue tan ambicioso que tuvo que ser financiado, no únicamente con los ingresos petroleros, sino también con préstamos denominados en moneda extranjera.

El resultado fue que de un nivel de 21 mil millones de dólares en 1976, la deuda externa del sector público creció a un nivel de 59 mil millones en 1982. Con la nacionalización de la banca el gobierno asumió también la deuda externa combinada del sistema bancario de aproximadamente 9 mil millones de

HISTORIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

dólares. La consecuencia fue que al empezar el sexenio 1982-1988 la deuda externa del sector público ascendía a aproximadamente 68 mil millones de dólares.

De ser relativamente independientes y autosuficientes en su historia post-revolucionaria, las finanzas públicas y con ellas la economía mexicana, se habían vuelto excesivamente dependientes de dos factores externos, y por lo tanto fuera de su control: el precio del petróleo y las tasas de interés internacionales. Esto se demostró dramáticamente cuando en junio de 1981 México tuvo que bajar el precio del petróleo de exportación de 38.5 a 35 dólares el barril.⁷

En 1982 el problema se agudizó, y con ello el déficit público y el déficit en balanza de pagos. Después de una devaluación de casi el 100% en febrero de 1982, el costo de servicio de la deuda se incrementó al doble, sin que los ingresos gubernamentales se incrementaran en la misma medida, y la confianza de los ahorradores en México se perdió de tal modo que los mercados de capitales en México fueron insuficientes para financiar el déficit. Además por la misma baja del petróleo, el monto del crédito disponible en los mercados internacionales de capitales, también disminuyó. Finalmente sobrevinieron las numerosas devaluaciones y la pérdida de confianza de los ahorradores ocasionada por la nacionalización de la banca a principios de septiembre.

⁷ Taylor, Robert: *Bank Privatization in Mexico*, USA, 1990, p. 4.

El único recurso que quedó al gobierno fue la emisión de circulante. Durante el año de 1982 se le vio crecer de una tasa anual de 32% a una tasa anual de 62% . No era de sorprender que la tasa de inflación se incrementará de 28.7% en 1981 a 98.8% al terminar 1982, y que el déficit como porcentaje del PIB llegará a 17.6%.

Sin duda alguna los últimos años de los 70's y los primeros de los 80's fueron para México años de recesión y de inestabilidad económica, en los que se presentaron entre otras cosas, tres devaluaciones en un sólo año, la nacionalización de la Banca y la introducción del control de cambios. Pasada una década, hoy somos testigos de una evolución y, hoy por hoy, México nos muestra otra cara con hechos que muestro en el siguiente capítulo.

CAPITULO

III

**SURGIMIENTO DE LOS
GRUPOS FINANCIEROS**

En éste capítulo muestro uno de los más recientes e importantes cambios de nuestro sistema financiero, como fue la reprivatización de la Banca y con ello la formación de grupos financieros, es decir, la unión de varias entidades financieras bajo una misma controladora, y así, nace la necesidad de una armonización contable entre las mismas.

1. REPRIVATIZACIÓN DE LA BANCA MEXICANA.

A) ANTECEDENTES

Después que la banca fue nacionalizada en 1982, se dio lugar a una reordenación del sistema financiero. Se procedió en la consolidación de los bancos para aprovechar economías de escala en la operación. Así, más de 70 instituciones financieras en 1983, se redujeron a 18 bancos múltiples y 4 fideicomisos de fomento en 1990.

Bajo la ley orgánica del Banco de México, que entró en vigor en 1985, se reglamentó la relación de éste con la banca comercial, particularmente en relación a la política de encaje legal.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

Simultáneamente, se publicó la Ley Orgánica del Banco de México, que definió las áreas de competencia de las sociedades nacionales de crédito, y por exclusión, del resto de los intermediarios financieros, delimitando así el campo de acción de cada uno de ellos y descartando la formación de grupos financieros.

El desempeño del sistema bancario jugó un papel clave para que la crisis económica no desembocara en un caos financiero y apoyara el proceso de reestructuración de la economía; sin embargo, su excesiva reglamentación provocó que la participación de este sector en la intermediación financiera cayera, alentándose la expansión de otros, como el bursátil.

El paso hacia un sistema financiero más liberal, y menos reglamentado, fue acelerado a finales de 1988. A partir de esa fecha, las medidas tendientes hacia la modernización financiera se dividieron en dos grandes vertientes : la liberalización del sistema y el cambio en el marco jurídico y normativo que lo regula.

En el último trimestre de 1988, se eliminó de la operación bancaria la determinación de cajones obligatorios para la canalización crediticia de los recursos hacia actividades específicas fijadas por las autoridades, también se permitió a la banca determinar en un proceso gradual las tasas de interés y los plazos de las operaciones pasivas; en un principio las disposiciones abarcaron a las aceptaciones y, posteriormente en abril de 1989, se extendieron a otros

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

instrumentos de captación tradicional como: cuenta de cheques, depósitos a plazo fijo y pagarés entre otros. Paralelamente a la banca, se dio la posibilidad de invertir a su discreción los recursos provenientes de la captación. Así los bancos de primer piso fueron facultados para establecer sus propios programas operativos y presupuestos.

En este marco de una mayor autonomía de gestión, el encaje legal fue sustituido por un coeficiente de liquidez del 30% en promedio mensual. De esta manera se aumentó la posibilidad de los bancos comerciales para prestar al público hasta un 70% de los recursos captados. La creación de este coeficiente de liquidez permitió a los bancos una mayor movilidad; sin embargo, ésta figura siguió utilizándose para financiar el déficit fiscal.

A partir de los convenios de renegociación de la deuda externa con la banca comercial extranjera en febrero de 1990 se generaron expectativas favorables sobre el futuro de la economía, que derivaron en el surgimiento de flujos importantes de capital extranjero hacia el país, situación que se vio reforzada por el anuncio del Presidente de que ponía a consideración del Congreso de la Unión la iniciativa de reforma constitucional para restablecer la participación del sector privado en la banca, en mayo de 1990.

La remoción de la disposición de mantener un monto obligatorio de recursos, en octubre de 1991, otorgó a los bancos la facultad de determinar sus propios requerimientos de liquidez, bajo el reconocimiento de las autoridades

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

de la madurez que se había alcanzado en la operación de los mercados financieros y constituyendo la finalización de la etapa de liberalización financiera.

En contrapartida, para evitar una posible "dolarización de la economía" ante la entrada de capitales foráneos, se fijó un coeficiente de liquidez obligatorio sobre los pasivos y la captación en moneda extranjera de la banca mexicana; actualmente éste es del 15%. En relación al marco jurídico, existieron algunas reformas como las del llamado "paquete financiero", modificando las leyes del Mercado de Valores y las Sociedades de Inversión, que fueron orientadas a incorporar nuevas opciones de intermediación, simplificar operaciones y captar flujos del exterior. Asimismo, en estos cambios se sustituyó a la S.H.C.P. por la Comisión Nacional de Valores como la entidad encargada de autorizar la organización y el funcionamiento de las sociedades de inversión. Los cambios introducidos a la Ley del Mercado de Valores estuvieron encaminados, principalmente, a reducir los costos de emisión de valores para las empresas, ampliar las funciones del intermediario bursátil y lograr una mayor transparencia de las operaciones que se realizan en ese mercado.

De esta manera, con un nuevo marco normativo, se trató de dar compatibilidad jurídica y una mayor flexibilidad operativa a la desreglamentación del sistema financiero, robusteciendo y diversificando sus funciones de acuerdo a los nuevos requerimientos nacionales para competir eficientemente e integrarse a la economía internacional. Con ello, sus mecanismos de captación se diversificaron, ofreciendo al público productos financieros comparables a los

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

existentes en el mercado internacional, orientados a incrementar el ahorro interno y el acceso de recursos del exterior. Así, la desreglamentación operativa de la banca permitió a ésta aumentar su capitalización, penetración en el sistema financiero y, en general, mayor eficiencia.

B) LA TOMA DE DECISIÓN

En medio de un entorno económico interno y externo diferente al que prevaleció en 1982, el proceso de reprivatización bancaria iniciada en 1990, buscó responder a una nueva realidad con un sector bancario más sólido y congruente a los requerimientos financieros que demanda una mayor comercialización eficiente de bienes y servicios.

El Comité de Desincorporación Bancaria, establecido por acuerdo presidencial el 5 de septiembre de 1990, buscó vigilar que la enajenación bancaria se llevara a cabo bajo ciertos principios básicos.

Se persiguieron entre otros lineamientos:

- Garantizar una participación diversificada en el capital de las nuevas sociedades.
- Asegurar su control por parte de mexicanos.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

- **Vincular la aptitud y calidad moral de la administración con un adecuado nivel de capitalización.**
- **Buscar la descentralización y arraigo regional.**
- **Propiciar las sanas políticas financieras y bancarias y lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.**

De esta manera, el capital de los bancos comerciales una vez establecidos como sociedades de crédito, estaría constituido por:⁹

- **La mayoría (51 %) estaría representado por acciones serie "A", pudiendo ser adquiridas por personas físicas, sociedades controladoras del grupo financiero, el gobierno federal, la banca de desarrollo y en su caso por el Fondo Bancario de Protección del Ahorro.**
- **En el resto del capital, acciones de la serie "B" podrían participar personas morales mexicanas e inversionistas institucionales. En estos últimos, los extranjeros que no tuvieran carácter de gobiernos o dependencias oficiales podrían adquirir el 30% del capital de cada institución, mediante la compra de acciones de la serie "C".**

Para asegurar la diversificación de la propiedad y evitar el control de la institución por algún accionista individual, se establecieron límites a su tenen-

⁹ *El Sistema Financiero Ante la Apertura*, Technology Training, S. A.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

cia: de 5% a cualquier persona física o moral, con disponibilidad de elevarse a 10% previa autorización de la S.H.C.P. y hasta 15% por cada accionista institucional. Para velar porque la nueva administración proveyera una adecuada capitalización a los bancos, el comité estudió cuidadosamente la solvencia económica y profesional de los posibles compradores en cada una de las 18 instituciones desincorporadas.

El proceso de reprivatización bancaria no significa que el Estado se desligue del sector financiero.

Esta nueva etapa permite a la banca de desarrollo asumir su función de intermediación financiera con mayor eficiencia y concentrar los recursos del estado en actividades económicas con un claro sentido social y prioritarias para el desarrollo del país. Asimismo, el estado vigilará y controlará que la práctica bancaria se realice bajo su estricto cumplimiento, y seguirá adecuando su marco normativo al cambiante entorno interno y externo, de acuerdo al interés nacional.

De esta manera los grupos financieros en el país están integrados por Sociedades Anónimas controladoras, que son propietarias mayoritarias, y por diferentes entidades financieras: banco, casa de bolsa, arrendadora financiera, casa de cambio, empresa de factoraje, compañías de seguros, afianzadoras, entre otras.

C) RESULTADO DEL PROCESO DE REPRIVATIZACIÓN DE LA BANCA¹⁰

El precio por la venta de los 18 bancos representó un promedio de tres veces su valor en libros y 15 veces en relación precio-utilidad, lo que refleja la solvencia de las instituciones desincorporadas. La venta se realizó en trece meses, privatizando en promedio un banco cada tres semanas. El monto global recibido por la venta de los bancos fue de 36 billones de pesos.

¹⁰ Ortiz Martínez, Guillermo: *La Reforma Financiera y la Desincorporación Bancaria*, 1ª edición, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1994, Segunda Parte.

EL RESULTADO DEL PROCESO DE REPRIVATIZACION DE LA BANCA

| |
|--|
| <p>Banqueros Asociados de México: ASIGNACION: Grupo Financiero Probita. FECHA: 10 de junio 1991. MONTO: 611 mil 200 millones de pesos. 2.66 veces su valor en libros.</p> |
| <p>América: ASIGNACION: Mexral. FECHA: 17 de junio 1991. MONTO: 544 mil 589 millones de pesos. 3.01 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Comisa: ASIGNACION: Raymundo Gómez. FECHA: 23 de junio 1991. MONTO: 748 mil 291 millones de pesos. 3.4 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Cinfa: ASIGNACION: Abaco. FECHA: 4 de agosto 1991. MONTO: 892 mil 260 millones de pesos. 3.75 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banco de Orizaba: ASIGNACION: Grupo Margin. FECHA: 11 de agosto 1991. MONTO: 723 mil 321 millones de pesos.</p> |
| <p>Demtrover: ASIGNACION: Roberto Alcañalera. FECHA: 18 de agosto 1991. MONTO: 114 mil 331 millones de pesos. 2.33 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Demtrover: ASIGNACION: Acciones y Valores. FECHA: 26 de agosto 1991. MONTO: 9 billones 706 mil 400 millones de pesos. 2.63 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Demtrover: ASIGNACION: Grupo Varma. FECHA: 28 de octubre 1991. MONTO: 7 billones 799 mil 993 millones de pesos. 2.99 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banca Bona: ASIGNACION: OBSA. FECHA: 26 de enero 1992. MONTO: 2 billones 83 mil 741 millones de pesos. 2.69 veces su valor en libros.</p> |
| <p>BCN: ASIGNACION: Carlos Cabal Peniche. FECHA: 10 de noviembre 1991. MONTO: 878 mil 360 millones de pesos. 2.67 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Multibanco Comercio: ASIGNACION: Inverlat. FECHA: 9 de febrero 1992. MONTO: 2 billones 706 mil 14 millones de pesos. 3.73 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banca Mexicana Somet: ASIGNACION: Invermáxico. FECHA: 5 de marzo 1992. MONTO: 1 billón 372 mil 880 millones de pesos. 4.13 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banca del Atlántico: ASIGNACION: GBM. FECHA: 29 de marzo 1992. MONTO: 1 billón 469 mil 160 millones de pesos. 5.3 veces su valor libros.</p> |
| <p>Banca Prisma: ASIGNACION: Valores Finamex. FECHA: 5 de abril 1992. MONTO: 1 billón 74 mil 473 millones de pesos. 4.23 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banca: ASIGNACION: Estrategia Bursátil. FECHA: 12 de abril 1992. MONTO: 1 billón 137 mil 810 millones de pesos. 3.95 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banorte: ASIGNACION: Roberto González Barrera (Masaca). FECHA: 14 de junio 1992. MONTO: 1 billón 775 mil 779 millones de pesos. 4.23 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Internacional: ASIGNACION: Grupo Prime. FECHA: 28 de junio 1992. MONTO: 1 billón 486 mil 916 millones de pesos. 2.95 veces su valor en libros.</p> |
| <p>Banca del Centro: ASIGNACION: Multivalores. FECHA: 6 de julio 1992. MONTO: 869 mil 381 millones de pesos. 4.63 veces su valor en libros.</p> |

FALLA DE ORIGEN

2. SITUACIÓN ALREDEDOR DEL MERCADO BURSÁTIL EN 1993.

El esfuerzo emprendido por el gremio bursátil, en orden a alcanzar estándares de eficiencia competitiva dentro del proceso de modernización y globalización de la economía mexicana, se orienta a dar respuestas certeras y oportunas a las cambiantes condiciones de los mercados mundiales.

Este proceso, en los últimos cinco años, ha requerido la aplicación de estrategias específicas. Es así como, ante las condiciones que presenta la apertura del sistema financiero y la necesidad de seguir sosteniendo un adecuado ritmo de inversión extranjera, durante 1993 fue necesario enfatizar en la especialización de funciones y servicios, centrar el desarrollo de proyectos en el robustecimiento de la intermediación y en la consolidación de la presencia internacional del mercado.

Como resultado del proceso mantenido, durante 1993 el mercado de valores mexicano llegó a constituirse en uno de los de mayor avance a nivel mundial, considerando su diversificación de productos y servicios, rentabilidad, liquidez y competitividad.¹¹

¹¹ *Informe Anual del Mercado de Valores Mexicano 1993.*

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

Para el logro de estos significativos avances ha sido de primordial importancia la estrecha coordinación entre las instituciones del gremio entre sí y las autoridades regulatorias, el acertado análisis del entorno nacional y mundial, así como la planeación integral de proyectos y actividades.

La actividad bursátil mexicana presentó un notable comportamiento a lo largo de 1991, finalizando el año con resultados que contrastan favorablemente ante la inconsistencia de la mayoría de los mercados internacionales. El principal indicador de la Bolsa mostró resultados sobresalientes a nivel mundial, con un rendimiento real de 91.63%. Un factor muy importante para este logro ha sido el eficiente manejo de la política económica del Gobierno Federal, empeñado en apoyar un intenso cambio estructural del sector financiero. De este modo, el proceso de desregulación del mercado bursátil, las disposiciones relacionadas con la integración de los grupos financieros, la autorización de nuevos instrumentos y mecanismos operativos, así como las medidas para fomentar la inversión extranjera y facilitar la repatriación de capitales, han permitido proyectar a los valores e intermediarios mexicanos en un ambiente de creciente competencia a nivel internacional.

La integración de los grupos financieros y su repercusión en el Mercado de Valores puso en vigencia las recientes modificaciones a la estructura legal y operativa, lo cual, junto a la desincorporación de gran número de bancos comerciales, contribuyó a dinamizar la actividad bursátil en 1991.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

El desempeño de la Bolsa Mexicana de Valores durante 1991 se caracterizó por una evolución favorable en las principales variables bursátiles en comparación al comportamiento de los demás mercados emergentes. Este sólido avance experimentó uno de los mayores crecimientos, tanto en el valor de capitalización, valor negociado, así como el Índice de Precios y Cotizaciones medido en moneda local, convirtiendo a este mercado en uno de los más atractivos para los inversionistas internacionales, favoreciendo de esta forma la consolidación del proceso de estabilización económica y de la internacionalización de las empresas mexicanas.

El mercado de valores mexicano ha logrado ir consolidando una presencia en los mercados internacionales, tanto para la aceptación de sus títulos, la mayor penetración de los intermediarios mexicanos en los principales centros financieros, como por el prestigio alcanzado por sus instituciones. En el curso de 1993, el Consejo de Inversión y Valores del Reino Unido otorgó el reconocimiento como bolsa de inversión designada a la Bolsa Mexicana de Valores.

Las reformas recientes a la Ley del Mercado de Valores y el conjunto de disposiciones vinculadas a la adecuación jurídica frente al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, plantean amplias condiciones para la internacionalización del mercado de valores. Por una parte, se dispone la emisión y cotización de valores extranjeros en la Bolsa Mexicana de Valores y, en la nueva Ley de Inversión Extranjera, se amplía el régimen de canaliza-

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

ción del capital internacional a las actividades productivas y a los servicios financieros a subsidiarias de intermediarios norteamericanos, canadienses y de otros países que mantengan acuerdos similares con México.

El crecimiento sostenido de la inversión extranjera refleja la confianza de los inversionistas internacionales en el desenvolvimiento del mercado de valores mexicano. Al mes de diciembre 1993, el saldo de inversión en renta variable logró el nivel histórico de 54,632 millones de dólares, superior en 90.25% al registrado al cierre de 1992.¹²

El índice de precios y cotizaciones del mercado accionario tuvo un crecimiento real de 36.95% y de 48.55%. En cuanto al comportamiento sectorial, los mayores crecimientos reales se registraron en Construcción con 69.08%. Durante la primera parte del año de 1993, el mercado reflejó las expectativas poco optimistas respecto a la marcha de la economía y la incertidumbre a partir de las campañas contrarias al TAC. Superada esta situación con la aprobación del TLC por los congresos de México y los Estados Unidos, la confianza de los inversionistas se vio fortalecida.

La economía mundial se caracterizó durante 1993 por el ambiente recesivo dominante en los países industrializados y su efecto en la inestabilidad de los circuitos financieros, lo cual ocasionó comportamientos alternos en las ta-

¹² *Ibidem.*

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

tas de interés en Europa y una lenta canalización de recursos financieros hacia países en desarrollo.

Esta situación fue provocada, en gran medida, por la demanda de capitales para la reconstrucción derivada de los cambios políticos de hace tres años en Europa del Este y Central. El costo de la posguerra fría se ha manifestado en encarecimiento del crédito, desaceleración del comercio internacional y menor crecimiento de la economía mundial.

Este año se mostró por una reactivación de la economía mundial, por los esfuerzos de flexibilización del financiamiento y los positivos efectos de la finalización de la acuerdo del GATT.

3. LOS GRUPOS FINANCIEROS ANTE LA APERTURA.

La modernización financiera en el país, acorde con un nuevo contexto mundial, conduce hacia una gradual apertura en el sector, que se hace más evidente con la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

Las principales disposiciones del TLC en materia financiera son las siguientes:

TRATO NO DISCRIMINATORIO.

Los países signatarios del TLC deben otorgar a las instituciones financieras, a los proveedores de servicios financieros transfronterizos y a los inversionistas de los otros países signatarios tanto "trato nacional" como "trato de nación favorecida". En general, "trato nacional" significa tratamiento no menos favorable que el que un país otorga a sus propios intermediarios financieros e inversionistas en circunstancias similares. En el caso de los servicios financieros, las medidas de un país alcanzarán dicho estándar si otorgan "igualdad de oportunidades competitivas". Este concepto debe entenderse como un trato que en el plano formal no coloque en desventaja a los prestadores de servicios financieros e inversionistas de los otros dos países signatarios respecto de los propios. Adicionalmente el TLC obliga a los países signatarios a proporcionar "trato de nación favorecida", es decir, el trato más favorable

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

que se otorgue a las instituciones financieras e inversionistas de cualquier país, sea parte o no el Tratado.

ACCESO AL MERCADO

Conforme al Tratado, los proveedores de servicios financieros de un país parte del TLC podrán establecerse en el territorio de los otros países signatarios para realizar operaciones de banca, seguros, valores y otro tipo de servicio que el país anfitrión determine, siempre que sean de naturaleza financiera. Uno de los países puede decidir restringir tal acceso, permitiéndolo sólo a empresas subsidiarias y no a sucursales de los intermediarios de los otros países. Las partes se comprometieron a llevar a cabo negociaciones sobre la posibilidad de permitir el establecimiento en su territorio de sucursales de bancos de los otros países, siempre y cuando los Estados Unidos permitan en su legislación la expansión geográfica de los bancos nacionales y extranjeros vía sucursales a todo lo largo y ancho de aquel país, lo cual hoy no está permitido.¹³ Debe destacarse que sólo son elegibles para obtener los beneficios de accesos al mercado que otorga el TLC en materia financiera aquellas empresas que se dedican a la intermediación financiera en su país de origen. En México, el acceso para ciertos tipos de instituciones financieras de los otros países estará sujeto a límites del mercado, los cuales se irán ampliando gradualmente durante un período de transición de seis años.

¹³ Ortiz, Martínez, Guillermo: *op. cit.*, p. 170.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

Por lo que se refiere a las operaciones transfronterizas, es decir, aquellas que se realizan de un país a otro sin el establecimiento formal de los intermediarios en el país receptor del servicio, es conveniente distinguir dos aspectos de las mismas: la movilidad del proveedor para prestar dicho servicio. El TLC exige a los países signatarios que permitan a sus ciudadanos y residentes adquirir servicios financieros de los proveedores ubicados en el territorio de cualquier otro país, siempre y cuando tales intermediarios satisfagan la regla de origen. Esta obligación, sin embargo, no requiere de un país signatario el permitir a los proveedores de servicios financieros de los otros países realizar negocios en su territorio o llevar a cabo dentro del TLC cualquier actividad de promoción.

REGLA DE ORIGEN

Los beneficios que otorga el TLC en materia de servicios financieros podrán ser disfrutados, en general, por cualquier ciudadano, residente o empresa constituida conforme a las leyes de cualquiera de los tres países. La regla de origen acordada para servicios financieros implica que aquellas instituciones financieras de otros países no signatarios, que cuenten con empresas subsidiarias establecidas en cualquiera de los países partes, podrán tener acceso a los otros países de Norteamérica a través de tales empresas subsidiarias. Cabe notar que Canadá se reservó el derecho de negar tales beneficios a cualquier entidad que no esté controlada, en última instancia, por personas de alguno de los países signatarios.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

NUEVOS SERVICIOS FINANCIEROS.

El TLC obliga a las partes a permitir a proveedores de los otros países establecidos en su territorio de proporcionar nuevos servicios, cuando los mismos encuadren dentro del catálogo de operaciones permitidas a ese tipo e intermediario, y siempre y cuando ya se presten tales servicios en otro de los países de Norteamérica . Asimismo, conforme al TAC, las instituciones financieras establecidas en el territorio de cualquier país de Norteamérica podrán transferir fuera de ese territorio, para su procesamiento, la información necesaria para conducir sus operaciones ordinarias.

TRANSPARENCIA Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El tratado establece también la obligación, a cargo de las autoridades de cada país, de resolver solicitudes relativas a la prestación de servicios financieros dentro de un plazo de 120 días posteriores a la presentación de una solicitud o, cuando esto no sea posible, en un periodo razonable.

Por lo que toca a los puestos de alta dirección y otro tipo de personal esencial para el manejo de una institución financiera, el Tratado prohíbe que un país anfitrión exija a los intermediarios de las otras partes establecidos en su territorio que dichos puestos sean cubiertos con individuos de una determinada nacionalidad. Por lo que se refiere al consejo de administración de tales

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

intermediarios, sólo podrá requerirse una mayoría simple del mismo de residentes y/o ciudadanos del país anfitrión.

INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Expropiación. El TLC obliga a los países signatarios a no realizar expropiaciones de propiedades de inversionistas de los otros países de Norteamérica, de manera directa o indirecta, de manera discriminatoria y siempre cumpliendo con los principios del debido proceso legal.

Transferencias de Pagos. Los países signatarios del TLC deben permitir a los inversionistas de los otros países realizar transferencias relacionadas con sus inversiones, incluyendo dividendos, en la moneda de su elección. Cabe hacer notar que esta obligación está sujeta a la aplicación de leyes de quiebra, leyes sobre el mercado de valores y leyes en materia penal, así como regulaciones sobre transferencias de divisas y una salvaguarda sobre balanza de pagos incluida en el TAC.

Resolución de disputas.¹⁴

Un país signatario del TLC puede iniciar una disputa sobre servicios financieros contra otro país miembro. Tales disputas están sujetas, en términos generales, a los mismos procedimientos que se siguen en la disputas surgidas

¹⁴ *Ibidem*, p. 175.

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

sobre cualquier materia en el contexto del TAC. Sin embargo, las partes en una disputa pueden elegir que uno o más de los miembros del panel arbitral que conocerá de la controversia sean expertos en materia financiera. El TLC permite a un inversionista de un país signatario que considere que una medida impuesta por el gobierno de otro país viola una obligación del capítulo de inversiones, iniciar directamente un procedimiento contra el país que impuso la medida. La queja del inversionista se someterá a un arbitraje obligatorio a resolverse por un panel de tres individuos. Sin embargo, si el país que es objeto de la disputa alega como defensa que la medida es una regulación prudencial o la aplicación de una política monetaria, el panel arbitral deberá someter el asunto a la decisión del Comité de Servicios financieros, el cual está constituido por las autoridades financieras de los tres países. En caso de que el Comité no pueda llegar a una decisión sobre la controversia, ésta se manejará como una disputa de Estado a Estado.

De manera sintética, los principales componentes del régimen aplicable a intermediarios de los otros países de Norteamérica que pretendan operar en México son que nuestro país permitirá a las empresas financieras organizadas, conforme a la ley de otro país signatario del TAC, establecer en territorio mexicano, exclusivamente en forma de empresa subsidiaria o filial, instituciones financieras. Tales filiales estarán sujetas a ciertos límites del mercado, medidos con base en su capital durante un periodo de transición, el cual inició el 1o. de enero de 1994 y concluirá seis años después, es decir, en el año

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

2000. Terminada la transición, México sólo podrá aplicar salvaguardas temporales en los sectores de banca y de valores.

BANCOS Y CASAS DE BOLSA

Durante la transición, el límite máximo a la participación agregada de intermediarios de los otros dos países en el mercado bancario mexicano se incrementará gradualmente de 8 a 15 %. Por lo que se refiere a la participación estadounidense y canadiense en las casas de bolsa, el límite máximo se incrementará de 10 a 20% en el mismo periodo. De igual manera durante el periodo de transición México aplicará límites individuales de 1.5% del mercado a la participación máxima de un banco de capital estadounidense o canadiense y de 4% a la participación máxima de una casa de bolsa de capital de dichas nacionalidades.

Las adquisiciones de bancos mexicanos por intermediarios de los otros dos países que ocurran con posterioridad al periodo de transición estarán sujetas a un límite máximo, aplicable a la institución resultante de la adquisición, de 4% del mercado.

Durante los cuatro años siguientes a la terminación del periodo de transición, México podrá congelar por tres años el crecimiento de las filiales de bancos y casas de bolsa de las otras dos partes del TAC, en el nivel en que éstas se encuentren, siempre que la participación global de tales filiales en su

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

correspondiente mercado haya alcanzado como mínimo 25 y 30%, respectivamente.

Por último, cabe mencionar que existe un mecanismo permanente mediante el cual México podría limitar la participación en el mercado nacional de las filiales bancarias y extranjeras, si ésta sobrepasa 30% y pone en riesgo el control sobre el sistema de pagos. Para ello se requiere el previo acuerdo de las otras dos partes o una resolución favorable de un panel, aún cuando éste no tendría carácter obligatorio.

ASEGURADORAS

Las aseguradoras canadienses y estadounidenses podrán tener acceso al mercado mexicano de dos maneras. Primero, las compañías que se asocien con capital mexicano podrán incrementar en forma gradual su participación accionaria en la sociedad en coinversión de 30% en 1994 a 51% en 1998 y hasta alcanzar 100% en el año 2000. Este tipo de compañías no estarán sujetas a límites máximos, agregados o individuales, de participación en el mercado. En segundo lugar, las aseguradoras de Canadá y los Estados Unidos podrán constituir filiales sujetas a un límite agregado de 6% de participación máxima en el mercado, participación que aumentará paulatinamente hasta 12% al término de la transición, y a un límite individual de 1.5% del mercado. Ambos límites desaparecerán al terminar la transición. Adicionalmente, las compañías de Canadá y los Estados Unidos, hoy asociadas con aseguradoras mexicanas,

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

podrán incrementar su participación accionaria hasta 100% en dichas compañías a partir del 1 de enero de 1996. A la entrada en vigor del TAC, las sociedades prestadoras de servicios auxiliares y de intermediación en seguros podrán establecer filiales sin límites de participación.

EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS DE OBJETO LIMITADO.

México permitirá a las empresas financieras no bancarias de Canadá y Estados Unidos establecer diferentes filiales en su territorio para prestar servicios como: crédito al consumo, crédito comercial, préstamos hipotecarios o servicios de tarjeta de crédito, en términos no menos favorables que los que lleguen a disfrutar las instituciones mexicanas del mismo tipo. Sin embargo, durante el periodo de transición, los activos agregados de estas filiales no podrán exceder 3 % de la suma de los activos agregados de los bancos, más aquellos de las aludidas empresas financieras no bancarias de objeto limitado. Los servicios de crédito que presten las filiales de las empresas automotrices en relación con los vehículos vendidos por esas empresas no se someterán al límite de 3% ni se tomarán en cuenta para determinar dicho porcentaje.

OTRAS EMPRESAS.

Las compañías de factoraje y arrendamiento financiero de países miembros del TLC estarán sujetas a límites transitorios de participación máxima en el mercado con las mismas características y duración que los que se apliquen a las casas de bolsa (10% al inicio de la transición y 20% al final de la misma),

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

excepto que no se fijarán límites individuales. Los almacenes generales de depósito, las afianzadoras, las casas de cambio, las sociedades de ahorro y préstamo, así como las sociedades controladoras de sociedades de inversión, provenientes de países miembros del TLC, también podrán establecer filiales, no existiendo en estos casos límites a su participación de mercado.

También Canadá y Estados Unidos se abrirán a la competencia mexicana:

- a) **Canadá se compromete a liberar a los mexicanos del límite del 25% de capital no canadiense en un Banco. Asimismo, se eximirá a México del límite de participación extranjera en los activos del sistema bancario de ese país.**

- b) **Estados Unidos, a su vez, otorgará una exención de cinco años a la aplicación de su legislación que, actualmente, afecta a los grupos financieros mexicanos con presencia bursátil y bancaria en aquella nación. Ellos les permitirá seguir operando en ambos mercados.**

- c) **En los casos en que existan restricciones estatales o provinciales a la operación de intermediarios mexicanos, Canadá y Estados Unidos se comprometen a brindar una mayor transparencia y asegurar una menor discrecionalidad por parte de las autoridades financieras locales, así como a no incrementar las restricciones en un futuro.**

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

- d) Se establecerá un mecanismo para realizar consultas sobre cuestiones especializadas de carácter financiero y otro específico de conciliación. Todo ello, otorgará seguridad jurídica y certidumbre en el comercio de servicios financieros.**

Con base en estos principios y disposiciones, se considera que el Tratado asegura a nuestro país:

- 1) La propiedad en manos mexicanas del sistema de pagos.**
- 2) Una protección adecuada al sistema financiero.**
- 3) Un acceso mayor a los sistemas financieros de Canadá y Estados Unidos.**
- 4) Una creciente competitividad para los usuarios mexicanos de crédito, que redundará en un menor costo del capital.**
- 5) Un apoyo importante a la estabilidad macroeconómica, al permitir que el arbitraje internacional incida más efectivamente en la formación de los precios de los servicios financieros nacionales.**

De acuerdo a lo sucedido, tanto la reprivatización bancaria y la conformación de grupos financieros son parte del nuevo perfil que muestra el sistema financiero, el cual ha sido el parámetro tomado en las negociaciones de los servicios financieros del TAC. Sin embargo, algunas limitaciones en infraestructura tecnológica y de comunicaciones, penetración en el mercado, técnicas más analíticas, reducida cobertura regional, son algunos de los retos que ten-

SURGIMIENTO DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

drán que enfrentar las instituciones financieras ante la apertura. Estas deficiencias internas hacen suponer que impulsarán a muchos de los grupos financieros a buscar una mayor especialización y nichos de mercado más naturales y con mayor ventaja comparativa para ellos.

No obstante, el TLC sin duda alguna favorecerá una mayor modernización financiera y hará al sector un instrumento más eficaz en nuestro desarrollo económico, además de que representará una oportunidad para formar parte de la actividad integradora mundial, dentro de la cual ya no caben autonomías.

4. SECTOR FINANCIERO EN 1995

El 22 de diciembre de 1994, el Gobierno de México anunció una devaluación del peso, provocando mucha desconfianza y reacciones negativas a todos los mercados financieros. Hacia mediados de enero, el gobierno de Estados Unidos anunció una política de ayuda masiva para México, argumentando la importancia tanto comercial como estratégica que representa México para su país.

Como en todos los sectores de la economía, la devaluación experimentada en nuestro país ocasionó efectos negativos en el sector financiero, ya que además de experimentar pérdidas cambiarias, también tendrá disminución en sus utilidades por el incremento en las tasas de interés, ya que la cartera de crédito tiende a disminuir por el incremento en la cartera vencida, por la necesidad de construir mayor provisión de reservas para cubrir el mayor riesgo en el que las instituciones bancarias están incurriendo, por lo que la banca requerirá un plan de reestructuración que permita incrementar su capital.

En febrero el gobierno anuncia al Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica, programa que tiene por objeto tratar de contener la repercusión inflacionaria que resulta de una devaluación. Desafortunadamente el anuncio de su contenido tardó mucho y no aclaraba las dudas que existían.

El 9 de marzo se da a conocer el Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSEE), cu-

yos objetivos son el control de la inflación, reducción del déficit en cuenta corriente, estabilizar los mercados financieros, iniciar el crecimiento sostenido. En abril se anuncia el aumento en el impuesto al Valor Agregado del 10 al 15%. El sector bancario lanza al mercado instrumentos de inversión (UDI's) con objeto de ayudar a reestructurar principalmente los créditos hipotecarios.

El 1° de junio el Presidente anuncia el Plan de Desarrollo 1995-2000, que persigue entre otras cosas la promoción del ahorro interno. Los objetivos de esta Plan de Desarrollo son recuperar y preservar la estatura política de México y su peso económico, asegurar la política exterior en los acuerdos multilaterales y bilaterales que reflejan efectivamente los intereses del país, promover posiciones de corresponsabilidad con la estabilidad financiera y libre comercio. Lo anterior muestra la etapa de ajuste que vivirá México durante 1995, para más tarde empezar a vivir un crecimiento económico.

CAPITULO

IV

**ANÁLISIS DE LAS
REGULACIONES SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA
QUE DEBEN PRESENTAR
LOS GRUPOS FINANCIEROS**

Después de exponer los aspectos generales y la evolución de nuestro sistema financiero, expongo las regulaciones que recaen sobre los grupos financieros, las cuales he dividido en tres: 1) en cuanto a su organización y funcionamiento, 2) contables y 3) principales diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las reglas prescritas por la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

1. REGULACIÓN EN CUANTO A SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Los grupos financieros son aquellos que se integran por una sociedad controladora, por algunas de las entidades que integran el Sistema Financiero y por las empresas que presten servicios complementarios o auxiliares a las mismas, que obtengan la autorización para constituirse y funcionar como grupo en los términos que establezca la ley para regular las agrupaciones financieras, y las reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros.

Por lo tanto se regulan de manera específica por dos ordenamientos legales:

- La ley para regular las agrupaciones Financieras (LRAF) y
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros (RGCFGF).

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA..

Los Grupos se integran por una sociedad Controladora y cuando menos por tres tipos diferentes de las entidades que conforman el sistema financiero de nuestro país y que pueden ser:

- **Almacenes Generales de Depósito**
- **Arrendadoras Financieras**
- **Casas de Bolsa**
- **Casas de Cambio**
- **Empresas de Factoraje Financiero**
- **Instituciones de Banca Múltiple**
- **Instituciones de Fianzas**
- **Instituciones de Seguros o**
- **Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión**

Una Compañía controladora es aquella que “controla” una o más subsidiarias. Se considera que tiene el control de otra empresa cuando posee directa o indirectamente, a través de subsidiarias, más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, a menos que se demuestre por alguna de las formas siguientes que se ha cedido el poder para gobernar la empresa:

- Poder sobre más del 50% de los derechos de voto en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.

- **Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o del órgano que efectivamente gobierne las políticas de operación o financieras de la empresa.**
- **Poder formal para decidir la mayoría de los votos del Consejo de Administración u órgano de gobierno actuante.**

Esta Sociedad Controladora es una Sociedad Anónima que se constituye con el objeto de adquirir y administrar las acciones emitidas por los integrantes del grupo financiero. Entre las obligaciones de la Controladora se encuentra la de ajustar su contabilidad al catálogo y reglas que al efecto autorice la Comisión que la supervise, la cual además fijará las reglas para la estimación de sus activos.

La Comisión competente será aquella que supervise a la entidad financiera integrante del Grupo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público determine como la preponderante dentro del propio grupo, ya sea La Comisión Nacional de Valores, La Comisión Nacional Bancaria y La Comisión de Seguros y Fianzas.

La Entidad Financiera es la Sociedad Anónima autorizada o concesionada por el Gobierno Federal, a través de la S.H.C.P., que se constituye con el objeto de llevar a cabo actividades financieras, y en lo particular, realizar por su parte las funciones que les son propias, conforme a las disposiciones que regulan a cada una de ellas. Entre sus obligaciones se encuentra la de publicar Estados Financieros Anuales Dictaminados, de conformidad con las disposiciones que señalen uniformemente los organismos de inspección y vigilancia.

2. REGULACIONES CONTABLES.

En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su Título Tercero, Capítulo I, se establecen los lineamientos en cuanto a la contabilidad. En su artículo 53, la citada ley establece:

“Las organizaciones auxiliares de crédito deberán practicar sus estados financieros al día último de cada mes, La Comisión Nacional Bancaria, mediante disposiciones de carácter general, queda facultada para establecer la forma y términos en que las organizaciones auxiliares del crédito deberán presentar y publicar sus estados financieros mensuales y anuales; éstos deberán ser presentados junto con la información que remitirán al efecto, dentro de los treinta días siguientes al cierre correspondiente. La formulación y publicación de tales estados financieros será bajo estricta responsabilidad de los administradores y comisarios de la organización que hayan sancionado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados contables, quienes deberán cuidar que éstos revelen efectivamente la verdadera situación financiera de la sociedad y quedarán sujetos a las sanciones correspondientes en el caso de que las publicaciones no se ajusten a esta situación. Si la Comisión Nacional Bancaria, al revisar los estados financieros, ordenara modificaciones o correcciones que, a su juicio, fueren fundamentales para ameritar su publicación, podrá acordar que se publiquen con las modificaciones pertinentes y, en su caso, esta publicación se hará dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo. En nin-

gún otro caso podrán efectuarse segundas publicaciones. La revisión de la citada Comisión no tendrá efectos de carácter fiscal. Los estados financieros anuales de las organizaciones auxiliares de crédito deberán estar dictaminados por un auditor externo independiente”.

En cuanto lo que establece la ley, sabemos que todo lo relacionado con regulaciones contables lo emite la Comisión competente para el grupo financiero. Hoy en día existe un organismo llamado CUSSIF (Coordinación de Supervisores del Sistema Financiero), de reciente fundación, que tiene por objeto que exista una armonía entre las regulaciones que emite las Comisiones competentes de acuerdo al Grupo Financiero del que se trate, La Comisión Nacional Bancaria, Comisión Nacional de Valores o La Comisión de Seguros y Fianzas, es decir, homologar las regulaciones contables entre las diferentes comisiones.

Sin embargo, al final de 1993 se presentaron cambios representativos en cuanto a los organismos supervisores de los Grupos Financieros, es decir, cuando se hizo la formación inicial de grupos financieros un poco más de la mitad de estos grupos se encontraba supervisado por la Comisión Nacional de Valores y, al término de dicho año, dos terceras partes del total de esos Grupos Financieros se encontraban ya regulados por la CNB, y se espera que se siga esta misma tendencia.

Para lograr esta armonización es necesario analizar las diferencias que existen entre unas y otras y las diferencias que existen entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y LAS REGLAS Y PRACTICAS CONTABLES PRESCRITAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS RESPECTIVAMENTE.

1.- RECONOCIMIENTO DE LA INFLACIÓN.

México, desde 1979, inició normas de contabilidad financiera para corregir la pérdida de significado de los datos informativos, ya que la inflación de algunos años pasó de 100% anual, siendo cierto que México se encuentra ya fuera de ese marco, todavía se considera necesario la conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos, ya que el público en general se encuentra educado en un marco contable que reconoce la inflación.

P.C.G.A. - El Boletín B-10 establece que deben actualizarse en el balance general todas las partidas no monetarias, incluyendo el capital contable, así como el inventario que en una institución de crédito viene siendo la cartera de crédito y en el estado de resultados los costos y gastos asociados con los activos no monetarios. Es decir, reconocer en forma integral la inflación en la información financiera.¹⁵

C.N.B. - Las únicas partidas sujetas a actualización son las inversiones en acciones y los inmuebles, y los activos fijos sólo los que estén en operación, y no se reconoce en resultados la depreciación correspondiente a la actualización.

C.N.V. - Los efectos de la inflación se reconocen parcialmente, ya que únicamente se reexpresan los activos fijos.

C.N.S. y F. - Los Estados Financieros preparados por las aseguradoras no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, lo reconocen parcialmente solamente en inversiones en valores y en los inmuebles (por los cuales no deprecian para efectos contables).

La diferencia que encontramos con los Principios de Contabilidad es que la C.N.B., la C.N.V., y la C.N.S. y F. reconocen la inflación parcialmente,

¹⁵ Instituto Mexicano de Contadores Públicos: *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, Boletín B-10, 1993, p. 118.

quitándole consistencia a la información financiera. Por tratarse de un sector muy especial, en donde sus "inventarios" son valores monetarios, y que por lo anterior, el reflejo de la inflación pudiera no ser tan importante como en otros sectores de la economía.

2.- CONSOLIDACIÓN.

Los Grupos Financieros están formados por una controladora y subsidiarias, por lo tanto, la información relativa a las relaciones de una compañía controladora y sus subsidiarias, así como el efecto de estas relaciones en la situación financiera y sus resultados de operación, no puede ser comunicada a través de estados financieros individuales de la compañía controladora, se requiere que los estados financieros incluyan derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de operaciones de la compañía controladora y sus subsidiarias, ya que se trata de una sola empresa; para esto se necesitan estados financieros consolidados.

P.C.G.A. - Se debiera de realizar la Consolidación de Subsidiarias, ya que de acuerdo al Principio de Entidad que nos dice que " la actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de fines económicos".¹⁶ Por lo tanto,

¹⁶ IMCP: P.C.G.A., B-8, 1993, P. 90.

nos interesa identificar el centro de decisiones que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, y esta necesidad hace que el conocimiento de estas relaciones y sus efectos sea de primordial interés en materia de información financiera. Al respecto, el Boletín A2 establece que: "Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus derechos y responden de sus obligaciones en forma individual; por lo tanto, carecen de personalidad jurídica propia y por razones de capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de operaciones, de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al respecto". Cuando se dan las condiciones de existencia real de un grupo de empresas formado por una controladora y sus subsidiarias, los estados financieros individuales de la controladora no cumplen con el principio de entidad.

C.N.B. - Registro por el Método de Participación. Consiste en valorar las inversiones al costo de adquisición y agregar (o reducir) la parte proporcional de las utilidades (o pérdidas) de las subsidiarias o asociadas posteriores a la fecha de compra de las inversiones. Las utilidades o pérdidas originadas por cada una de las compañías del grupo deben de ser determinadas antes de valorar las inversiones al costo de adquisición. Si el costo de la inversión difiere del valor neto en libros de esas acciones al momento de la compra, la diferencia cuando se deba a rectificación de la valuación de los bienes de la com-

pañía cuyas acciones fueron adquiridas debe aplicarse, cuando esto sea factible y cuantificable, al valor de dichos bienes, o bien, en su caso, a la amortización y depreciación acumulada.

C.N.V. - No consolidan las compañías subsidiarias; al igual que los Bancos ejercen el método de participación en compañías subsidiarias, se reconoce en la cuenta de actualización patrimonial, y no se reconoce en los resultados del ejercicio la participación en la utilidad o pérdida de las compañías subsidiarias.

C.N.S. y F. - Las aseguradoras no preparan estados financieros consolidados para aquellas inversiones en el que se tiene 50% o más de las acciones de otras empresas y el control sobre las mismas.

En este caso, vemos que ninguna empresa del sector financiero consolida sus estados financieros, y en cambio, ejercen el método de participación. Es cierto que para llevar a cabo la consolidación es necesario identificar las cuentas intercompañías del grupo y que hoy en día no es nada fácil ésta identificación, pero también es cierto que es necesario una información global de los grupos para contar con una verdadera imagen de activos, pasivos y capital de la propia controladora, así como de sus resultados. Creo que esto se puede lograr empezando con una reestructuración del catálogo de cuentas.

3.- INVERSIONES PERMANENTES.

Las Inversiones permanentes se refieren a aquellas efectuadas en títulos representativos del capital social de otras empresas con la intención de mantenerlas por un plazo indefinido; estas inversiones se realizan para tener control o injerencia sobre otras empresas, y dichas inversiones de acuerdo a los principios de contabilidad deben valuarse por el método de participación.

P.C.G.A. - Las inversiones permanentes en asociadas valuadas por el método de participación, de acuerdo a los principios de:

REALIZACIÓN. - "La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una empresa con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: a) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, b) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o c) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la empresa derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonable en términos monetarios".¹⁷

¹⁷ *Ibidem*, p. 102.

REVELACIÓN SUFICIENTE.- La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la empresa. Cuando se trata de inversiones subsidiarias en el extranjero se debe tener un procedimiento de conversión en moneda extranjera a nacional. Las inversiones en subsidiarias o asociadas en países extranjeros en los que existan controles de cambios, restricciones para la emisión de utilidades o incertidumbre en la estabilidad monetaria, deben valuarse al costo o a través del método de participación, el que sea menor.

C.N.B. - Acciones cotizadas al último hecho y las acciones que no cotizan se registran al valor contable si se trata de una Institución auditada, o en su defecto, la Comisión Nacional Bancaria hace la valuación.

C.N.V. - Las inversiones en subsidiarias en el extranjero se registran al costo de las aportaciones realizadas convertido al tipo de cambio libre vigente a la fecha de la aportación, y no se reconoce la participación en los resultados de dichas subsidiarias, las cuales tampoco se consolidan, además de que no existe homogeneidad entre los catálogos de cuentas mexicanos y extranjeros.

El método para valorar las inversiones permanentes en cada caso es diferente tanto en la C.N.B. como en la C.N.V.

Cuando se tienen inversiones representadas por acciones en otras empresas, el valor de esas acciones varía, independientemente de que se trate de una empresa que cotice o no en la bolsa. Cuando cotizan en bolsa, su valor se rige por la oferta y la demanda, y naturalmente, por sus resultados. Las acciones de las Compañías que no cotizan en Bolsa están variando de acuerdo con sus resultados y los que pueden diferir del costo de adquisición, situación que deberá revelarse. Este tratamiento sólo se da cuando no existe la consolidación; lo que yo propongo es que se lleve a cabo la consolidación, por las razones ya expuestas, y que las inversiones permanentes se manejen de acuerdo a información consolidada.

4.- IMPUESTOS DIFERIDOS.

El Impuesto sobre la renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades constituyen uno de los renglones más importantes en la determinación de la utilidad neta; asimismo, la información contenida en los estados financieros y las declaraciones de impuestos sirven para fines distintos. Por esto el resultado reportado en los estados financieros puede ser distinto al que aparece en la declaración de impuestos. La diferencia entre ambos resultados es determinado por dos clases de partidas de naturaleza diferente : aquellas derivadas de transacciones que son determinantes de la utilidad contable, antes o después de ser determinantes del resultado fiscal, y aquellas resultantes de

transacciones y eventos que son determinantes exclusivos del resultado contable o del fiscal, pero nunca de ambos.

P.C.G.A. - Se deben registrar bajo el método de pasivo¹⁸, que requiere que el efecto de los cambios en las tarifas impositivas se reconozcan de inmediato en los resultados del periodo en que tal cambio ocurre y no hasta periodos en que se materialicen las diferencias temporales, se generan cuentas por cobrar y por pagar y no cargos o créditos diferidos, para dar cumplimiento a los principios de contabilidad de Periodo Contable, Realización y Revelación Suficiente.

C.N.B.- No se tienen especificaciones al respecto.

C.N.V.- No se tienen especificaciones al respecto.

C.N.S. y F.- Las compañías aseguradoras reconocen el costo de Impuesto sobre la renta, de conformidad con el monto pagado en la declaración anual y no reconocen efecto diferido alguno de las partidas temporales que pudiesen existir de las diferencias entre el reconocimiento fiscal y contable de ciertas partidas.

¹⁸ IMCP: P.C.G.A., Boletín D-4, p. 315.

En este rubro, encontramos que la C.N.B. y la C.N.V. no tienen especificaciones al respecto, y la C.N.S. y F. no diferencia las partidas temporales entre el aspecto fiscal y contable. Antes que nada, debemos diferenciar la información contable de la información fiscal, ya que son preparadas para fines distintos; lo que propongo es que se generen cuentas por cobrar o pagar siempre revelando e identificando las partidas que corresponden al periodo, para dar cumplimiento a los principios contables de Periodo Contable, Realización y Revelación Suficiente.

3.- CARTERA DE CRÉDITO, CUENTAS POR COBRAR, ESTIMACIONES DE CUENTAS DE COBRO DUDOSO.

De acuerdo con el principio de valor histórico, las cuentas por cobrar que representan derechos exigibles originados por enajenación de bienes, prestación de servicios o del otorgamiento de préstamos, deben computarse al valor del derecho exigible pactado originalmente. De acuerdo con el principio de Realización, el valor pactado deberá modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener en efectivo, en especie, en crédito o en servicios, de cada una de las partidas que lo integran; esto requiere que se le dé efecto a descuentos y bonificaciones, así como las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.

A) Clasificación.

P.C.G.A. - Considerando su disponibilidad, las cuentas por cobrar pueden ser clasificadas como de exigencia inmediata o a corto plazo, y a largo plazo. Ya sea dentro del rubro de Activo Circulante o fuera del mismo.¹⁹

C.N.B. - La clasificación de cartera de crédito se realiza atendiendo la naturaleza y tipo de crédito (quirografario, descuentos, prendario, hipotecario, etc.) sin identificarse de acuerdo a su exigencia.

b) CUENTAS A CARGO DE COMPAÑÍAS TENEDORAS

P.C.G.A. - Las cuentas a cargo de compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas deben presentarse en renglón por separado dentro del grupo cuentas por cobrar, debido a que frecuentemente tienen características especiales en cuanto a su exigibilidad. Si se considera que estas cuentas no son exigibles de inmediato y que sus saldos más bien tienen el carácter de inversiones por parte de la entidad, deberán clasificarse en capítulo especial del activo no circulante.²⁰

C.N.B. - Los préstamos otorgados a compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas no son presentados en renglón por separado, forman parte de la cartera.

¹⁹ **IMCP:** *P.C.G.A.*, Boletín C-3, 1993, p. 213.

²⁰ **IMCP:** *P.C.G.A.*, Boletín C-3, 1993, p. 213.

C.N.V. - Al igual que la C.N.B., los préstamos otorgados a compañías tenedoras no son presentados en renglón por separado.

c) INTERESES DEVENGADOS

P.C.G.A. - Los intereses devengados, así como los costos y gastos incurridos reembolsables, que se deriven de las operaciones que dieron origen a las cuentas por cobrar, deben considerarse como parte de las mismas.

C.N.B. - Los intereses devengados por los créditos se reconocen en resultados de acuerdo a la fecha en que se devengan, dejando de reconocerse en el tercer periodo (mes, trimestre, semestre, etc.) posterior a la fecha de exigibilidad de esos intereses. Deberá llevarse su control en cuentas de orden.

d) ESTIMACIONES DE CUENTAS DE COBRO DUDOSO.

P.C.G.A. - La cartera debe reflejar en forma razonable el importe que espera recuperar mediante el registro de estimaciones para cuentas incobrables (ya sea por irrecuperabilidad o difícil cobro), atendiendo al principio de REALIZACIÓN. Y se deberán de reconocer en el momento en que se tengan elementos para considerarlas incobrables. El Boletín C-3²¹ establece que para cuantificar el importe de las partidas que habrán de considerarse irrecuperables o de difícil cobro, debe efectuarse un estudio que sirva de base para de-

²¹ IMCP: P.C.G.A., Boletín C-3, 1993, p. 211.

terminar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas y estar en posibilidad de establecer o incrementar las estimaciones necesarias, en previsión de diferentes eventos futuros cuantificables que pudieren efectuar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

C.N.B. - Se establecen porcentajes fijos para cinco categorías de cartera en base al proceso de calificación. La provisión global se presenta en el grupo del pasivo sin disminuir el monto de la cartera de créditos, lo cual no nos permite una fácil valoración en cuanto al importe de la cartera y su estimación de cobro dudoso.

C.N.V. - La estimación de cuentas de cobro dudoso se presenta después del pasivo (acreedor) dentro del rubro de cuentas complementarias de activo, lo cual no nos permite una fácil valoración de la cartera.

C.N.S. y F. - Los montos no cobrados dentro de los plazos establecidos por la ley se cancelan automáticamente, sin elementos que sirvan de base para cancelar esa cuenta.

Aquí vemos que, tanto la forma de presentación y clasificación de las cuentas por cobrar, así como la estimación de cuentas de cobro dudoso difiere de manera importante de los principios de contabilidad. Por lo que propongo que la forma de presentar las cuentas por cobrar sea de acuerdo a su

disponibilidad a corto o a largo plazo, descontando de éstas la reserva de la estimación por cuentas de cobro dudoso para que podamos identificar fácilmente el resultado neto de dichas partidas .

5.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Dentro de las operaciones de arrendamiento capitalizable destacan las de "arrendamiento financiero", que son realizadas por instituciones especializadas dentro de un marco legal que define, tanto a éstas, como al contrato correspondiente, según se establece en la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. En éste tipo de arrendamiento se transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo, independientemente de que se transfiera la propiedad o no.

P.C.G.A. - Se establece que en los casos de contratos de arrendamiento financiero²², el bien (activo) y la obligación de pagarlo (pasivo) deben registrarse en el balance general. El monto de esta transacción se determinará tomando como base el importe total de las rentas a pagar, excluyendo la parte de las rentas que represente costo de servicio, impuestos sobre arrendamiento y otros costos de operación, en caso de que los hubiese, y deduciendo también el interés supuesto por el financiamiento. En el Balance general se presentará el activo dentro del activo fijo, en un renglón por separado que puede denominarse "maquinaria adquirida por arrendamiento". El pasivo se presentará nor-

²² IMCP: P.C.G.A., Boletín D-5. 1993.

malmente, separando la porción circulante de la porción a largo plazo. Una nota a los estados financieros puede ser necesaria para informar sobre las cláusulas importantes de la operación.

C.N.B. - Las operaciones de arrendamiento financiero se registran en cuentas de orden.

C.N.V. - El arrendamiento financiero se presenta mediante cuentas de orden.

C.N.S. y F. - Las Compañías Aseguradoras en México no reconocen el activo y pasivo derivado de contratos de arrendamiento financiero, su contabilización se efectúa de acuerdo con las reglas emitidas en cuentas de orden y se van reconociendo como rentas con cargo a resultados los importes pagados de acuerdo con el contrato. Por otro lado, tampoco existen requerimientos de revelar los montos de compromisos futuros de rentas que constituyen un compromiso futuro para la Institución.

La diferencia que existe es que, mientras los principios de contabilidad señalan que el arrendamiento debe ser presentado tanto en el activo (el bien), como en el pasivo (la obligación), La C.N.V., C.N.B. y la C.N.S. y F. lo presentan en cuentas de orden. En un contrato de arrendamiento financiero vienen implícitos tanto las obligaciones como los derechos de las partes (arrendador y arrendatario), por lo que debieran reflejarse tanto en el activo como en el pasivo. No creo que sea conveniente su contabilización en cuentas

de orden: primero, por la importancia que representa; y segundo, debido a que las transacciones resultantes de dicho contrato aparecen constantemente en el ciclo de operación de las entidades.

6.- ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera es el estado financiero que muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

P.C.G.A. - El Boletín B-12 ²³ establece que el Estado de Cambios en la Situación Financiera es un estado financiero básico, ya que una presentación razonablemente adecuada de una entidad, se compone del balance general, del estado de resultados y del estado de cambios en la situación financiera, ya que este estado tiene como objetivo proporcionar información relevante y condensada relativa a un periodo determinado, para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos adicionales a los proporcionados por los otros estados financieros para:

- Evaluar la capacidad de la empresa para generar recursos
- Conocer y evaluar las razones de las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados o utilizados por la operación, etc.

²³ IMCP: P.C.G.A., Boletín B-3. 1993. 190.

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

- Evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, y en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento.
- Evaluar los cambios experimentados en la situación financiera de la empresa, derivados de transacciones de inversión y financiamiento durante un periodo.

C.N.B. - No se requiere la elaboración de este estado financiero.

C.N.V. - No se elabora este estado financiero.

C.N.S. y F. - No se elabora este estado financiero.

La presentación del Estado de Cambios en la Situación Financiera hoy en día no es obligatoria para las entidades que componen nuestro Sistema Financiero; sin embargo, creo que la información contenida en este Estado resulta de gran utilidad para los inversionistas, directivos del sector en la toma de sus decisiones, sin menoscabo del público en general para hacer negocios, ya que nos muestra las Fuentes de efectivo por un lado y por otro las Aplicaciones de dicho efectivo. Yo lo manejaría como información obligatoria interna.

7.- EFECTO DE LA PLUSVALÍA.

P.C.G.A. - Se debiera presentar en el rubro del capital contable (siendo capital ganado) atendiendo al principio de CONSISTENCIA²⁴; los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

C.N.B. - El efecto de la plusvalía se presenta en resultados.

8.- CRÉDITO MERCANTIL.

El Crédito mercantil es un activo no circulante que sin ser material o corpóreo es aprovechable en el negocio.

P.C.G.A. - El crédito mercantil es considerado como activo intangible y se registra sólo a la compra o fusión de una empresa. Debe presentarse después del activo fijo y amortizarse durante el periodo en que se espera tener beneficios futuros por el crédito mercantil, siempre y cuando no sea mayor a 25 años.

²⁴ IMCP: P.C.G.A., Boletín A-7, 1993, p. 57.

C.N.B. y C.N.V. - Se registra en el momento de la adquisición o fusión del grupo financiero y se amortiza en un periodo contra el capital contable del grupo.

C.N.S. y F. - No hay especificaciones al respecto.

9.- ALGUNAS OTRAS CONSIDERACIONES.

Los catálogos de cuentas y presentación de los Estados Financieros.

Los catálogos de cuentas que definen la presentación de la información financiera de los grupos financieros, son dejados al criterio de la Administración de dichas Instituciones, por lo que, en mi opinión, deberían uniformarse y apegarse a lo establecido por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Obligaciones Laborales (Boletín D-3).

No hay disposición expresa que obligue a los grupos financieros seguir los lineamientos del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", *por lo que se necesita algún Organismo que dé el seguimiento al cumplimiento de la normatividad, y creo importante que ésta disposición sea obligatoria, ya que en la medida que sea posible deberán formarse las reservas y los costos para enfrentar los pasivos que son exigibles por parte del personal que labora en éstas.*

Reserva de Siniestros.

A pesar de que la reglamentación en materia de seguros en México considera la necesidad de reconocer una reserva para siniestros ocurridos no reportados, en la práctica las Compañías de Seguros no reconocen ninguna reserva por este concepto por considerarla como una situación recurrente, es decir, existe el argumento de que hay siniestros de años anteriores cuyos efectos se presentan en el año, y siniestros del año cuyos efectos se reflejarán en años posteriores.

En realidad, debido a las regulaciones que obligan a los asegurados a reportar los siniestros en un breve lapso, se ha considerado como aceptable esta postura, sin embargo, con el incremento en productos de seguros y un posible cambio en el concepto de responsabilidad, sería necesario ajustar el esquema de reconocimiento de costo de siniestralidad para considerar como parte de los resultados del ejercicio el monto de siniestros ya ocurridos y no reportados.

Tipos de Cambio.

Los tipos de cambio utilizados para valorar monedas extranjeras se determinan a los valores publicados por la C.N.V, o C.N.B. o C.N.S. y F., que no necesariamente obedece a aquel al que pueda realizarse en una operación comercial.

Después de haber analizado las diferencias más significativas entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y los lineamientos de las Comisiones respectivas, nos damos cuenta de la gran necesidad de que se realice una armonización entre dichos principios y lineamientos: primero, porque ante la apertura económica las normas deben emitirse en el tiempo en que nuestra economía lo exige, ya que dicha apertura se perfecciona en la medida en que nuestra información financiera sea comparable y preparada con los mismos principios; y segundo, es urgente recuperar la utilidad de la información financiera para todos los usuarios, así como la capacidad de comunicar dichos resultados.

4. CATALOGO DE CUENTAS PARA LA CONTROLADORA DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETOS A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA C.N.V.

En la Circular 13-1 de la Comisión Nacional de Valores se emitió el Catálogo de Cuentas que las sociedades controladoras deben llevar:

- De conformidad con el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la contabilidad que las sociedades controladoras de grupos financieros deben llevar, se ajustará al catálogo de cuentas y re-

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

glas que al efecto autorice la Comisión encargada de la inspección y vigilancia.

- **Por otra parte, y atento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, las sociedades mencionadas deberán proporcionar la información que en el ámbito de su competencia les solicite esta Comisión de Valores.**
- **La información financiera de las citadas sociedades debe ser proporcionada en forma suficiente y oportuna, además de tener amplia divulgación, cuando además sean emisoras en el mercado.**

Las Sociedades Controladoras de grupos financieros sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores deberán ajustar su contabilidad a las cuentas que se detallan a continuación:

| | | |
|-------|------|---|
| 1011. | | ACTIVO |
| 11 | | <u>CAJA Y BANCOS</u> |
| | 1101 | CAJA |
| | 1102 | BANCOS |
| 12 | | <u>INVERSIONES EN VALORES</u> |
| | 1201 | VALORES GUBERNAMENTALES |
| | 01 | Certificados de la Tesorería de la Federación |
| | 02 | Pagarés de la Tesorería de la Federación |
| | 03 | Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal |
| | 04 | Bonos de la Tesorería de la Federación |
| | 05 | Bonos Ajustables del Gobierno Federal |
| | 1202 | VALORES BANCARIOS |
| | 01 | Aceptaciones Bancarias |
| | 02 | Certificados de Depósito a Plazo |
| | 03 | Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento |
| | 04 | Bonos Bancarios |
| | 01 | De Banca Múltiple |
| | 02 | De Banca de Desarrollo |
| | 1203 | VALORES PRIVADOS |
| | 01 | Obligaciones Quirografarias |
| | 02 | Obligaciones Hipotecarias |
| | 03 | Papel Comercial con Aval Bancario |
| 13 | | <u>DEUDORES POR REPORTO</u> |
| | 1301 | DEUDORES POR REPORTO |

| | |
|-----------|--|
| 14 | <u>DEUDORES DIVERSOS</u> |
| 1401 | DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES. |
| 01 | Por Valores Gubernamentales |
| 02 | Por Valores Bancarios |
| 03 | Por Valores Privados |
| 1402 | DEUDORES POR PREMIOS DEVENGADOS |
| 1403 | DIVIDENDOS POR COBRAR |
| 1404 | DEPÓSITOS EN GARANTÍA |
| 1405 | OTROS DEUDORES |
| 1406 | IVA PAGADO POR APLICAR |
| 15 | <u>INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS</u> |
| 1501 | INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS |
| 01 | Institución de Crédito |
| 02 | Instituciones de Seguros |
| 03 | Instituciones de Fianzas |
| 04 | Almacenes Generales de Depósito |
| 05 | Arrendadora Financiera |
| 06 | Factoraje Financiero |
| 07 | Casa de Cambio |
| 08 | Casa de Bolsa |
| 09 | Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión |

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

| | |
|------|--|
| 1502 | INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES |
| 01 | Sociedades Inmobiliarias |
| 02 | Servicios complementarios o auxiliares |
| 1503 | CRÉDITO MERCANTIL |
| 01 | Institución de Crédito |
| 02 | Instituciones de Seguros |
| 03 | Instituciones de Fianzas |
| 04 | Almacenes Generales de Depósito |
| 05 | Arrendadora Financiera |
| 06 | Factoraje Financiero |
| 07 | Casa de Cambio |
| 08 | Casa de Bolsa |
| 09 | Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión |
| 10 | Sociedades Inmobiliarias |
| 11 | Servicios Complementarios o Auxiliares |
| 16 | <u>INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS</u> |
| 1601 | INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS |
| 01 | Terrenos |
| 02 | Construcciones |
| 1602 | REVALUACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS |
| 01 | Terrenos |
| 02 | Construcciones |

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

| | | |
|----|------|---|
| 17 | | <u>MOBILIARIO Y EQUIPO</u> |
| | 1701 | MOBILIARIO Y EQUIPO |
| | | 01 De oficina |
| | | 02 De Cómputo electrónico |
| | | 03 Periférico del de cómputo electrónico |
| | | 04 De transporte terrestre |
| | 1702 | REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| | | 01 De oficina |
| | | 02 De cómputo electrónico |
| | | 03 Periférico del cómputo electrónico |
| | | 04 De transporte terrestre |
| 18 | | <u>OTROS ACTIVOS</u> |
| | 1801 | PAGOS ANTICIPADOS |
| | | 01 De Impuestos |
| | | 02 De rentas |
| | 1802 | GASTOS DE INSTALACIÓN |
| | 1803 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |
| | 1804 | GASTOS ANTICIPADOS |
| 2 | | P A S I V O |
| 21 | | <u>OBLIGACIONES A LA VISTA</u> |
| | 2101 | Acreeedores Diversos |
| | 2102 | Dividendos Decretados |
| | 2103 | IVA Por Pagar |

- 22 **VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS**
2201 **REPORTOS TÍTULOS A ENTREGAR**
- 23 **RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES**
 DIVERSAS
- 2301 **RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL**
2302 **RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD**
2303 **PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS**
- 01 **Para el Impuesto Sobre la Renta**
 02 **Para Gratificaciones al personal**
 03 **Para emolumentos a Consejeros y Comisarios**
 04 **Para cuotas al I.M.S.S.**
 05 **Para afianzamiento de personal**
 06 **Para el Impuesto del 1% sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado.**
 07 **Para Cuotas al INFONAVIT**
 08 **Participación del Personal en las Utilidades**
 09 **Para Pagos de servicios telefónicos y telex**
 10 **Para renta de inmuebles**
 11 **Para renta y mantenimiento de equipo**
 01 **De cómputo electrónico**
- 3 **CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**
31 **ESTIMACIÓN PARA DEPRECIACIONES Y AMORTI-**
 ZACIONES
- 3101 **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES**
 DESTINADOS A OFICINAS
 01 **Sobre costo de adquisición**
 02 **Sobre revelación**

- 3102 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO**
 - 01 Sobre costo de adquisición**
 - 02 Sobre revaluación**

- 3103 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CRÉDITO MERCANTIL**
 - 01 Instituciones de Crédito**
 - 02 Instituciones de Seguros**
 - 03 Instituciones de Fianzas**
 - 04 Almacenes Generales de Depósito**
 - 05 Arrendadora Financiera**
 - 06 Factoraje Financiero**
 - 07 Casa de Cambio**
 - 08 Casa de Bolsa**
 - 09 Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión**
 - 10 Sociedades Inmobiliarias**
 - 11 Servicios Complementarios o auxiliares**

- 3104 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACIÓN**

- 3105 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN**

| | | |
|-----------|-------------|--|
| 4 | | CAPITAL |
| 41 | | CAPITAL SOCIAL |
| | 4101 | CAPITAL SOCIAL FIJO |
| | 01 | Acciones serie A |
| | 02 | Acciones serie B |
| | 03 | Acciones serie C |
| | 4102 | CAPITAL SOCIAL VARIABLE |
| | 01 | Acciones serie A |
| | 02 | Acciones serie B |
| | 03 | Acciones serie C |
| | 4103 | CAPITAL SOCIAL FIJO NO SUSCRITO |
| | 01 | Acciones serie A |
| | 02 | Acciones serie B |
| | 03 | Acciones serie C |
| | 4104 | CAPITAL SOCIAL VARIABLE NO SUSCRITO |
| | 01 | Acciones serie A |
| | 02 | Acciones serie B |
| | 03 | Acciones serie C |
| | 4105 | CAPITAL SOCIAL FIJO NO EXHIBIDO |
| | 01 | Acciones serie A |
| | 02 | Acciones serie B |
| | 03 | Acciones serie C |
| | 4106 | CAPITAL SOCIAL VARIABLE NO EXHIBIDO |
| | 01 | Acciones serie A |
| | 02 | Acciones serie B |

| | |
|------|--|
| 03 | Acciones serie C |
| 42 | <u>OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL.</u> |
| 4201 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL. |
| 43 | <u>PRIMAS SOBRE ACCIONES</u> |
| 4301 | PRIMAS SOBRE ACCIONES |
| 44 | <u>RESERVAS DE CAPITAL</u> |
| 4401 | RESERVA LEGAL |
| 4402 | RESERVA DE PREVISIÓN |
| 4403 | RESERVA DE REINVERSIÓN |
| 4404 | OTRAS RESERVAS |
| 45 | <u>SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS</u> |
| 4501 | SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INMUEBLES |
| 4502 | SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 46 | <u>UTILIDADES POR APLICAR</u> |
| 4601 | UTILIDADES POR APLICAR |
| 47 | <u>UTILIDADES (PERDIDAS) DEL EJERCICIO</u> |
| 4701 | UTILIDADES (PERDIDAS) DEL EJERCICIO |
| 48 | <u>SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS</u> |
| 4801 | SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INMUEBLES DE SUBSIDIARIAS |

| | |
|------|---|
| 4802 | SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE SUBSIDIARIAS |
| 5 | CUENTAS DE RESULTADOS |
| 51 | <u>CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS</u> |
| 5101 | REMUNERACIONES AL PERSONAL |
| 01 | Sueldos |
| 02 | Gratificaciones |
| 5102 | PRESTACIONES AL PERSONAL |
| 01 | Para el desarrollo cultural, técnico, profesional y deportivo. |
| 02 | Iguales y honorarios médicos |
| 03 | Medicinas, Hospitales y clínicas |
| 04 | Cuotas pagadas al IMSS |
| 05 | Subsidios |
| 06 | Reservas para pensiones de personal |
| 07 | Reservas para primas de antigüedad |
| 5103 | REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y COMISARIOS |
| 5104 | HONORARIOS |
| 5105 | RENTAS PAGADAS |
| 5106 | GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD |
| 01 | Radio |
| 02 | Televisión |
| 03 | Cine |
| 04 | Prensa |

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

- 5107 INTERESES PAGADOS**
- 5108 COMISIONES PAGADAS**
- 5109 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**
 - 01 Cuotas (Inspección)**
 - 02 Gastos de Viaje y Viáticos**
 - 03 Gastos Legales**
 - 04 Gastos por asistencia técnica y tecnología recibida**
 - 05 Gastos de reparación y mantenimiento**
 - 01 Inmuebles**
 - 02 Mobiliario y Equipo de Oficina**
 - 03 Equipo de Transporte**
 - 06 Vigilancia y sistemas de seguridad**
 - 07 Seguros**
 - 08 Fianzas**
 - 09 Donativos**
 - 10 Suscripciones**
 - 11 Correo, teléfono y otros servicios de comunicación**
 - 12 Mensajerías, combustibles y transportes locales**
 - 13 Papelería, útiles de escritorio y artículos de computación**
 - 14 Energía eléctrica, calefacción y refrigeración**
 - 15 Derecho de agua y cooperaciones diversas**
 - 16 Gastos y útiles de aseo**
 - 17 Publicaciones obligatorias**
 - 18 Servicio de fotocopiado y microfilmación**
 - 19 Decoración y ornato de oficinas**
- 5110 IMPUESTOS DIVERSOS**
 - 01 Impuesto del 1% sobre erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

- 02 Impuesto Predial
- 03 Placas y Tenencias

5111 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

01 DEPRECIACIONES

- 01 Inmuebles
- 02 Mobiliario y Equipo de Oficina
- 03 Equipo de Cómputo electrónico
- 04 Equipo periférico del de cómputo electrónico
- 05 Equipo de transporte terrestre

02 AMORTIZACIONES

- 01 Crédito Mercantil
- 02 Gastos de Instalación
- 03 Gastos de Organización

5112 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

5113 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

5114 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES

5115 PERDIDAS EN SUBSIDIARIAS PENDIENTES DE APLICAR

52 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

5201 PREMIOS COBRADOS

5202 INTERESES GANADOS

- 01 Por rendimiento en Valores Gubernamentales
- 02 Por Inversión en Valores Bancarios
- 03 Por Inversión en Valores Privados

ANÁLISIS DE LAS REGULACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...

- 5203 **OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS**
 - 01 **Por compra-venta de valores**
 - 02 **Por venta de bienes**

- 5204 **UTILIDADES DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS**

- 71 **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**
 - 7101 **ACCIONES PROPIAS ENTREGADAS EN CUSTODIA**
 - 7102 **ACCIONES PROPIAS ENTREGADAS EN GARANTÍA**
 - 7103 **ACCIONES DE SUBSIDIARIAS ENTREGADAS EN CUSTODIA**

- 81 **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**
 - 8101 **ENTREGA EN CUSTODIA ACCIONES PROPIAS**
 - 8102 **GARANTÍAS ENTREGADAS ACCIONES PROPIAS**
 - 8103 **ENTREGA EN CUSTODIA ACCIONES DE SUBSIDIARIAS.**

5. ESTADOS FINANCIEROS

Las Sociedades controladoras de grupos financieros deberán remitir a la Comisión de su competencia, dentro de los primeros 15 días de cada mes, la información financiera mensual al día último del mes anterior en los formatos que a continuación presentaré.

Las citadas sociedades deberán remitir, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de su ejercicio social, la información financiera anual dictaminada.

Las sociedades deberán publicar, cuando menos en un periódico de circulación nacional, sus estados financieros mensuales y anuales. Tales publicaciones se harán dentro del mes siguiente que corresponda al de su fecha, y 15 días después de que hayan sido aprobados por la asamblea general de accionistas, respectivamente.

COMISION NACIONAL DE VALORES

SOCIEDAD CONTROLADORA DE AGRUPACION FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 1994 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

INGRESOS

- Premios Cobrados
- Intereses Ganados
- Otros Productos y Beneficios

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

- Remuneraciones y Prestaciones al Personal
- Honorarios
- Gastos de Promoción y Publicidad
- Intereses y Comisiones Pagados
- Depreciaciones y Amortizaciones
- Impuestos Diversos
- Conceptos no deducibles para el Impuesto sobre la Renta
- Otros Gastos de Operación y Administración

TOTAL EGRESOS

**Unidad Antes de Impuesto Sobre
la Renta y Participación del
Personal en las Utilidades**

**Impuesto Sobre la Renta
Participación del Personal en
las Utilidades**

**Utilidad (Perdida) antes de participación
en Resultados de Subsidiarias**

**Utilidades (Perdidas) de Subsidiarias, No
Distribuidas o Aplicadas**

Utilidad (Perdida) Neta:

COMISION NACIONAL DE VALORES

**SOCIEDAD CONTROLADORA DE AGRUPACION FINANCIERA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

| <u>ACTIVO</u> | _____ | <u>PASIVO</u> | _____ |
|--|-------|---|-------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | |
| Caja y Bancos | _____ | Obligaciones a la vista | _____ |
| Inversiones en valores | _____ | Valores a entregar por reportos | _____ |
| Deudores por Reporto | _____ | Suma Pasivo a Corto Plazo | _____ |
| Deudores Diversos | _____ | | |
| Suma el Activo Circulante | _____ | OTROS PASIVOS | |
| | | Reservas y Provisiones p' | |
| | | Obligaciones Diversas | _____ |
| | | Suma Otros Pasivos | _____ |
| | | Suma el Pasivo | _____ |
| <u>INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS</u> | | <u>CAPITAL Y RESERVAS</u> | |
| Institución de Crédito | _____ | CAPITAL SOCIAL FIJO | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Menos Capital No Suscrito | |
| Instituciones de Seguros | _____ | Capital Social Suscrito | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Menos Capital No Exhibido | |
| Institución de Fianzas | _____ | Capital Social Pagado | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | CAPITAL SOCIAL VARIABLE | |
| Almacenes Generales de Depósito | _____ | Menos Capital No Suscrito | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Capital Social Suscrito | |
| Arrendadora Financiera | _____ | Menos Capital No Exhibido | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Capital Social Pagado | _____ |
| Factoraje Financiero | _____ | Suma Capital Social Pagado | _____ |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | | |
| Casa de Cambio | _____ | Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Prima Sobre Acciones | |
| Casa de Bólas | _____ | Reservas de Capital | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Superávit por Revaluación de Activos | |
| Sociedades Operadoras de Soc. Invers. | _____ | Utilidades por Aplicar | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Utilidades (Pérdida del ejercicio) | |
| Suma de Inversiones en Entidades Financieras | _____ | Utilidades (Pérdidas de Subsidiarias No distribuidas o aplicadas Superávit por Revaluación de activos de Subsidiarias) | |
| Acciones de Inmobiliarias | | Resultado Patrimonial | _____ |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | Suma el Capital Contable | _____ |
| Acciones de Empresas de Servicios Complementarios o Auxiliares | _____ | | |
| Crédito Mercantil (neto) | _____ | SUMA PASIVO Y CAPITAL | _____ |
| Suma de Inversion en Subsidiarias | _____ | | |
| FIJO | | | |
| Inmuebles destinados a Oficinas (neto) | _____ | | |
| Inmobiliario y Equipo (neto) | _____ | | |
| Suma Activo Fijo | _____ | | |
| CARGOS DIFERIDOS | | | |
| OTROS ACTIVOS (NETO) | | | |
| Suma Cargos Diferidos | _____ | | |
| SUMA EL ACTIVO | _____ | | |

CUENTAS DE ORDEN

Acciones Entregadas en Custodia
Acciones Entregadas en Garantía

El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas de agrupación dictadas por la Comisión Nacional de Valores

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y Bancos
Inversiones en Valores
Deudores por Reporto
Deudores Diversos

Suma Activo Circulante

**INVERSIONES EN ACCIONES DE
EMPRESAS SUBSIDIARIAS**

Instituciones de Crédito

Institución de Seguros

Institución de Fianzas

Arrendadora Financiera

Casa de Bolsa

Suma Inversiones en Entidades
Financieras

Empresa de Servicios Complementarios
o Auxiliares

Suma de Inversión en Subsidiarias

CARGOS DIFERIDOS

Otros Activos

Suma de Cargos Diferidos

SUMA EL ACTIVO

PASIVO

A CORTO PLAZO

Valores a entregar por
reportos.
Rvas. y Prov. p/obligaciones

Suma Pasivo a Corto Plazo

Suma el Pasivo

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL SOCIAL FIJO

Capital Social Suscrito
Menos Capital No Exhibido
Capital Social Pagado

Prima sobre Acciones
Reserva de Capital
Utilidades por Aplicar
Utilidades del Ejercicio
Utilidades (Pérdidas) de
Subsidiarias

Superávit por Revaluación de
Activos de Subsidiarias.
Exceso del valor contable
s/el costo de acciones.
Superávit o Déficit por
valuación de cartera de
valores de subsidiarias.
Incremento en otras ctas.
de capital de subsidiarias.

Resultado Patrimonial

Suma el Capital Contable

SUMA PASIVO Y CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN
Acciones Entregadas en Custodia

**ESTADO DE RESULTADOS COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
1993.**

INGRESOS

Premios Cobrados en Reportos

Intereses Ganados

Otros Productos

TOTAL DE INGRESOS

EGRESOS

Remuneraciones y Prestaciones al Personal

Honorarios

Gastos de Promoción y Publicidad

Intereses y Comisiones Pagadas

Depreciaciones y Amortizaciones

Impuestos Diversos

Conceptos No Deducibles para ISR

Otros Gastos de Operación y Admón.

TOTAL DE EGRESOS

UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

Impuesto Sobre la Renta

Participación del Personal en las Utilidades

**UTILIDAD ENTES DE PARTICIPACIÓN
EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS**

Utilidades de Subsidiarias No Distribuidas
o Aplicadas.

UTILIDAD NETA

CAPITULO

V

**PROPUESTAS Y
CONCLUSIONES**

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

La apertura comercial, en la que está ya inmersa México, no es un fenómeno ajeno al proceso ni al contenido de la normatividad en los principios contables. Por lo tanto es necesario, si se quiere atraer capitales del exterior, que la información contable, como lenguaje de los negocios, se adapte rápidamente, de tal manera que facilite a las empresas mexicanas el acceso competitivo de los mercados de capitales nacionales e internacionales.

Para esto es necesario que exista una armonización, no sólo en cuanto a principios contables de los tres países (Canadá, E.U.A. y México), sino también una armonización dentro del mundo de los negocios de México, y en cuanto compete a este trabajo; una vez analizadas las principales diferencias en cuanto a la normatividad contable dentro del sector financiero, busco proponer precisamente eso, una armonización entre los cuerpos normativos que a la fecha emiten las regulaciones para el sector financiero y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Principios de Contabilidad ya que, hasta ahora, como he expuesto anteriormente, establecen tratamientos diferentes.

Asimismo quiero establecer de una manera clara el término "armonización"; con esto no quiero decir igualación, que regularmente y equivocadamente se asocia con este término. Propongo una armonización ("conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras"), es decir, que exista un acercamiento entre los cuerpos normativos en cuanto a la regulación contable de los grupos financieros, llámese Comisión Nacional

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

Bancaria, Comisión Nacional de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con el fin de aumentar las semejanzas y entender las diferencias. Lo anterior, manteniendo cada cuerpo normativo su identidad particular; cada cuerpo estará consciente de la independencia del otro pero sí que se trabaje en "armonía".

En la actualidad se empieza a hacer algo de esto; existe por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos 3 Comisiones:

Comisión Representativa ante el mercado de Valores, Comisión Representativa ante las Instituciones de Crédito y la Comisión Representativa ante Las Instituciones de Seguros y Fianzas. Además existe un representante del IMCP ante la CUSSIF, que es la Coordinación de Supervisores del Sistema Financiero, que se formó a principios de 93; ha tenido adelantos en algunos puntos, como es la adaptación del Boletín D-3 del Principios de Contabilidad llamado "Obligaciones Laborales" en la información contable que deben presentar las instituciones financieras.

Ahora bien, una de las diferencias que considero más importante es la que se refiere a la Consolidación de Estados Financieros, la que, de acuerdo con Principios de Contabilidad generalmente aceptados, tendrían la obligación de llevarla a cabo, mientras que como se vio, no es obligatoria conforme a las regulaciones particulares de cada comisión. Si bien es, difícil en un momento

dado identificar con precisión las operaciones intercompañías por la naturaleza de las mismas, pienso que sí sería muy útil tratar de realizar la consolidación, empezando en un momento dado, desde la adecuación de los catálogos de cuenta que permitan que la identificación de operaciones intercompañías sea más fácil, para lograr con esto una preparación de Estados Financieros consolidados con subsidiarias, lo cual permite contar con una verdadera imagen de activos, pasivos y capital de la propia controladora del grupo, como de aquellas subsidiarias que controla, mostrando el resultado de las operaciones con terceros.

En cuanto al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se observa la misma anarquía respecto a las regulaciones establecidas por cada Comisión al respecto, además de que ninguna de ellas establece como obligación la reexpresión integral normada por el Boletín B-10. Aun cuando los activos y pasivos más importantes de las empresas que componen el sistema financiero mexicano están representadas por partidas y valores monetarios, tales como la cartera de crédito, obligaciones a la vista, etc., y que por lo mismo el impacto de los efectos de la inflación pudieran no ser tan importantes como en otros sectores de la economía, es de desearse que se armonicen las regulaciones respectivas.

Otro aspecto importante en la adaptación del Boletín D-3 de Obligaciones Laborales es que se hizo necesario, ya que en ocasiones no eran suficientes las reservas ni los costos para enfrentar los pasivos ya exigibles.

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

El arrendamiento financiero no debiera revelarse en cuentas de orden. Considero que el mostrar los arrendamientos dentro de los estados financieros permitiría contar con un panorama más realista de la situación financiera de la Institución al incluir activos y pasivos reales de la entidad. Además, que se hace en un momento dado indispensable, sobre todo al consolidar los estados financieros con alguna empresa arrendadora.

En la revelación de Estados Financieros, considero que se deberían seguir los lineamientos que marca los Principios de Contabilidad, tanto en el cuerpo como en las notas a los Estados Financieros, y no dejarlos al criterio de la Administración de las Instituciones.

Estos son los aspectos que me permito proponer, y sobre todo, quiero hacer énfasis en la Presentación de los Estados Financieros de este sector cumpliendo con el Principio de Revelación Suficiente, y por que en éstos se plasma el reconocimiento, la cuantificación y la presentación del resultado sumariado de las transacciones y eventos que afectan al negocio, es decir, la evaluación del desempeño de las empresas.

Los Estados Financieros de este sector tienen una presentación compleja para muchos usuarios de los mismos y sobre todo para la comunidad en general, y lo que perseguimos con la normatividad es dirigirnos principalmente al usuario externo; sugiero un formato más práctico, como lo presento en la pá-

PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

gina siguiente y, en caso de que se necesite revelar mayor revelación, que sea a través de las notas a los Estados Financieros, para lograr con esto, la satisfacción en la toma de decisiones de los usuarios, los cuales resultan muy diversos: la empresa misma, inversionistas, acreedores, autoridades gubernamentales, clientes, proveedores y la comunidad en general.

Considero que este "ajuste" de armonización debe darse en un corto plazo, sobre todo por la velocidad de cambio del mundo si es que queremos estar inmersos en este mundo exigente, de un nuevo ambiente competitivo en la apertura económica.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y Bancos
Inversiones en Valores
Deudores por Reporto
Deudores Diversos

Suma Activo Circulante

INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS

Instituciones de Crédito

Institución de Seguros

Institución de Fianzas

Arrendadora Financiera

Casa de Bolsa

Suma Inversiones en Entidades
Financieras

Empresa de Servicios Complementarios
o Auxiliares -

Suma de Inversión en Subsidiarias

CARGOS DIFERIDOS

Otros Activos

Suma de Cargos Diferidos

SUMA EL ACTIVO

PASIVO

A CORTO PLAZO

Valores a entregar por
reportos.
Rvas. y Prov. p/obligaciones

Suma Pasivo a Corto Plazo

Suma el Pasivo

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL SOCIAL FIJO

Capital Social Suscrito
Menos Capital No Exhibido
Capital Social Pagado

Prima sobre Acciones
Reserva de Capital
Utilidades por Aplicar
Utilidades del Ejercicio
Utilidades (Pérdidas)de
Subsidiarias

Superávit por Revaluación de
Activos de Subsidiarias.
Exceso del valor contable
s/ el costo de acciones.
Superávit o Déficit por
valuación de cartera de
valores de subsidiarias.
Incremento en otras ctas.
de capital de subsidiarias.

Resultado Patrimonial

Suma el Capital Contable

SUMA PASIVO Y CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN
Acciones Entregadas en Custodia

**ESTADO DE RESULTADOS COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
1993.**

INGRESOS

Premios Cobrados en Reportos

Intereses Ganados

Otros Productos

TOTAL DE INGRESOS

EGRESOS

Remuneraciones y Prestaciones al Personal

Honorarios

Gastos de Promoción y Publicidad

Intereses y Comisiones Pagadas

Depreciaciones y Amortizaciones

Impuestos Diversos

Conceptos No Deducibles para ISR

Otros Gastos de Operación y Admon.

TOTAL DE EGRESOS

UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.

Impuesto Sobre la Renta

Participación del Personal en las Utilidades

**UTILIDAD ENTES DE PARTICIPACION
EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS**

Utilidades de Subsidiarias No Distribuidas
o Aplicadas.

UTILIDAD NETA

BIBLIOGRAFÍA

1) DIPLOMADO DE FINANZAS.

MODULO: SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

ESCUELA BANCARIA COMERCIAL

EXPOSITOR: C.P. Ernesto Riveroll González

**2) SEMINARIO "EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO ANTE
LA APERTURA"**

TECHNOLOGY TRAINING S.A. DE C.V.

EXPOSITOR: Lic. Arturo Ortiz Hidalgo

3) GUIA DEL MERCADO DE VALORES

CBI Casa de Bolsa S.A de C.V.

Editorial Jilguero S.A. de C.V.

1a. edición, México 1988.

págs. 19 a 33.

4) INVERSIONES

MARMOLEJO G. MARTIN

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

5a. edición, México 1988.

págs.463 a 470.

**5) INFORME ANUAL DEL MERCADO DE VALORES 1991 y
1993..**

COMISION NACIONAL DE VALORES

6) BANK PRIVATIZATION IN MEXICO.

TAYLOR, ROBERT

Internacional Reports Mexico Service Newsletter

USA 1990.

Págs. 2 a 17.

**7) PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE
ACEPTADOS**

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS

Edición 1993, México, D.F.

**8) LEGISLACION DE BANCA, CREDITO Y ACTIVIDADES
CONEXAS**

EDICIONES DELMA

1a. edición, 1993

México, D.F.